ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2.008

Sres. asistentes:

Alcalde:
D. Francisco Delgado Bonilla

Concejales:
D. Antonio López Rosique
Dª Mª Concepción Labao Moreno
D. Miguel Ángel Molina Ruiz
D. Miguel Claros Ruiz
D. Antonio Arrieta España
Dª Rocío Ruiz Narváez
D. David Boza Ramos
Dª Inmaculada Matamoros Sánchez
Dª Patricia Ester Cid González
D. Antonio Souviron Rodríguez
Dª Mª Salomé Arroyo Sánchez
D. Fermín Domínguez Cabello
D. José Eduardo Hernández Fernández
Dª Sara Reina Sánchez Rivas
D. Antonio López Guerrero
D. Juan José Montoya Gallardo
Dª Josefina Ruiz Beltrán
D. Juan Herrera González
D. José Luis Sánchez Toré
D. Francisco Javier Checa Fajardo
D. Salvador Marín Fernández
Dª Carmen García Ruiz
D. Claudio A. Morales Badía

Secretario General:
D. Francisco Manuel Moreno Godoy

Interventora General:
Dª Lourdes Aponte Montiel

Jefe de Sección de Secretaría General:
Dª Mª José Girón Gambero

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de marzo de dos mil ocho se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión el Alcalde-Presidente, D. Francisco Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

No asistió a la sesión ni excusó su ausencia D. Manuel Rincón Granados.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS

SESIONES ORDINARIA DE 29 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE 7 DE DICIEMBRE, DE 2.007.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

3.- EXPTE. P.03.08 DE CESIÓN GRATUITA CONDICIONAL AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA DE PLANOS POR D. JOSÉ RAMÓN ANDÉRICA FRÍAS.

4.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. MIGUEL A. MOLINA RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, PARA RATIFICAR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2.007 Y PRESENTAR MODIFICACIONES.

5.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. MIGUEL A. MOLINA RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2.008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL AÑO 2.008 LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2.007, QUE SE CITA Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007/2013, OBRA MEJORA DEL CAMINO DE RUBITE.

6.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. MIGUEL A. MOLINA RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2.008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL AÑO 2.008 LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2.007, QUE SE CITA Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007/2013, OBRA MEJORA DEL CAMINO DE LOS

ZORRETES, 2ª FASE.

7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL G.I.P.M.T.M., Y EN SU NOMBRE D. MANUEL RINCÓN GRANADOS, EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN, ADECENTAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL FARO ANTIGUO DE TORRE DEL MAR.

8.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU RELATIVA AL ART. 70 DE LA NORMATIVA "INDUSTRIAS INCOMPATIBLES EN MEDIO URBANO", PROMOVIDO DE OFICIO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 90/07).

9.- ASUNTOS URGENTES.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 29 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE 7 DE DICIEMBRE, DE 2.007.- El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que hacer a los borradores de actas presentados para su aprobación y, al no formularse ninguna por parte de éstos, por unanimidad de los 23 miembros presentes el Pleno de la Corporación acordó aprobar los correspondientes a las sesiones ordinaria de 29 de noviembre de 2.007 y extraordinaria de 7 de diciembre de 2.007.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno de la Corporación queda enterado de relación de Resoluciones de la Alcaldía registradas entre las fechas 23 de febrero y el 24 de marzo, ambas de 2.008, respectivamente, y que comprenden los números de registro que van desde el 965 y el 1.537, ambos inclusive.

3.- EXPTE. P.03.08 DE CESIÓN GRATUITA CONDICIONAL AL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA DE PLANOS POR D. JOSÉ RAMÓN ANDÉRICA FRÍAS.- Conocido el expediente de referencia, en el que obra la siguiente documentación:

- Escrito presentado por D. José Ramón Andérica Frías en fecha 14/2/08, nº de entrada 6498, donde propone la aceptación de la donación que efectúa con las condiciones expuestas en el mismo.

- Informe emitido por el **Archivero Municipal** de fecha 22 de febrero de 2008, que dice:

"(...) Los términos de la propuesta de donación de D. José Ramón Andérica Frías se plantean sin ninguna contraprestación, con destino al Archivo Municipal, en modalidad de cesión en pleno dominio, con carácter indefinido, reconociendo al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga la facultad de establecer los criterios de tratamiento específico más adecuados para garantizar la mejor gestión y preservación de todo el conjunto objeto de cesión y con las siguientes condiciones:

1.- Integrar este conjunto en el Archivo Municipal de Vélez-Málaga, sin perjuicio de los posibles desplazamientos que sea necesario efectuar a causa de actividades de divulgación, seguridad o conservación.

2.- Poner el conjunto a disposición de los investigadores y del público en general para su divulgación, de la forma que los responsables técnicos del Archivo Municipal de Vélez-Málaga consideren más oportuna.

3.- Mantener el conjunto en las condiciones de seguridad y conservación que garanticen su preservación.

4.- Convenir la citación en el uso público de este material de la forma siguiente: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Archivo Municipal (Colección Familia Andérica Frías)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, debemos informar lo siguientes:

- El plano de Málaga de 1887 tiene una valoración de 150'00 euros (ciento cincuenta euros).

- El plano General de la Exposición Universal de Barcelona de 1888 carece de valor económico.

- Las condiciones de la propuesta de donación no suponen ninguna carga o gravamen para el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y son favorables para esta Entidad al integrar el conjunto en los fondos del Archivo Municipal y permitir su consulta pública.

- El Archivo Municipal de Vélez-Málaga reúne las condiciones y el equipamiento necesario para conservar y servir adecuadamente el conjunto objeto de cesión y la valoración económica no excede el valor de lo que se adquiere".

- **Informe emitido por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 10/3/08**, que cuenta con la conformidad del Sr. Secretario General Accidental, en el que expresamente hace constar que "***no existe inconveniente alguno desde el punto de vista jurídico para que el órgano competente de la Corporación acepte los planos con carácter gratuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la LBELA***".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 18 de marzo de 2.008.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, **adoptó los siguientes acuerdos**:

1.- **ACEPTAR** con carácter gratuito la donación condicional efectuada por D. José Ramón Andérica Frías.

2.- **Dar de alta en el Inventario Municipal** de este Excmo. Ayuntamiento la adquisición del bien objeto de donación, en virtud del artículo 59.2 de la LBELA.

3.- **NOTIFICAR** expresamente a D. José Ramón Andérica Frías la aceptación por el Pleno de la Corporación de dichos planos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Código civil para que la

donación y adquisición tenga plena eficacia jurídica.

4.- **Dar traslado** del acuerdo adoptado a todo aquel que aparezca como interesado así como a los Departamentos Municipales correspondientes.

En relación al presente asuntos se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Antonio Arrieta España, Portavoz del Grupo Popular, manifestando que en este punto se trata de una aceptación de un bien gratuito al Ayuntamiento por parte de D. José Ramón Andérica Frías y que la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía permite a las entidades locales aceptar cualquier tipo de cesión. Son dos planos, uno de unas calles de Málaga, de 1.887, y otro un plano general de la exposición universal de Barcelona, de 1.888. Este asunto tiene todos los informes favorables y en Comisión de Recursos se dictaminó por unanimidad. Por parte de este Ayuntamiento, lo que corresponde es agradecer esa donación a este ciudadano de Vélez porque esto va a incrementar los bienes de este Ayuntamiento figurando en el Inventario y en el Archivo Municipal.

El resto de los Portavoces de los Grupos Políticos se unen al agradecimiento expresado por el Sr. Arrieta España y el Sr. Alcalde manifiesta que se hará extensivo el agradecimiento de toda la Corporación al Sr. Andérica Frías por la donación realizada.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo fue aprobado por unanimidad.

4.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. MIGUEL A. MOLINA RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, PARA RATIFICAR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2.007 Y PRESENTAR MODIFICACIONES.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 7/3/08, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Concejal Delegado de Agricultura del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, D. Miguel A. Molina Ruiz, en relación con el certificado que D.

Francisco Manuel Moreno Godoy, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de fecha treinta de octubre de dos mil siete, pasó en el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2007, donde, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"11.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. MIGUEL ÁNGEL MOLINA RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, PARA SOLICITAR AYUDA ECONÓMICA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA ACOGIÉNDOSE A LA ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2007, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE DESARROLLO PARA LA CONCESIÓN Y ABONO DE LAS AYUDAS A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, Y SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA 2007, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "**ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LOS PEPONES 2ª FASE**" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA"

En la siguiente propuesta D. Miguel A. Molina Ruiz, Concejal Delegado de Agricultura, PROPONE:

1 Ratificar el acuerdo de Pleno de referencia.
2. Realizar las correspondientes modificaciones:

En relación con el BOJA número 89. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. Orden de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa convocatoria para el 2007.

Pasaría a decir:

- En relación con el BOJA número 27 de fecha 7 de febrero de 2008. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2007, que se cita, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013.

- A la vista de las subvenciones de las que este Excmo. Ayuntamiento

podría disponer, para el citado camino, así como las aportaciones del propio Ayuntamiento se propone la siguiente forma de financiación del proyecto:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	APORTACIÓN JUNTA ANDALUCÍA (55%)	APORTACIÓN MPAL. (HASTA 20%)	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN VECINAL
239.686,30€	131.827,47€	47.937,26€	47.088,71€	12.832,86€

Pasaría a decir:

- A la vista de las subvenciones de las que este Excmo. Ayuntamiento podría disponer, para el citado camino, así como las aportaciones del propio Ayuntamiento, se propone la siguiente forma de financiación del proyecto:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	APORTACIÓN JUNTA ANDALUCÍA (55%)	APORTACIÓN MPAL. (HASTA 20%)	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN VECINAL
239.686,30€	131.827,47€	47.937,26€	0.00€	59.921,58€"

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Ratificar el acuerdo de Pleno de referencia.

2º.- Realizar las correspondientes modificaciones:

En relación con el BOJA número 89. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. Orden de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa convocatoria para el 2007.

Pasaría a decir:

- En relación con el BOJA número 27 de fecha 7 de febrero de 2008. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las

infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2007, que se cita, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013.

- A la vista de las subvenciones de las que este Excmo. Ayuntamiento podría disponer, para el citado camino, así como las aportaciones del propio Ayuntamiento se propone la siguiente forma de financiación del proyecto:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	APORTACIÓN JUNTA ANDALUCÍA (55%)	APORTACIÓN MPAL. (HASTA 20%)	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN VECINAL
239.686,30€	131.827,47€	47.937,26€	47.088,71€	12.832,86€

Pasaría a decir:

- A la vista de las subvenciones de las que este Excmo. Ayuntamiento podría disponer, para el citado camino, así como las aportaciones del propio Ayuntamiento, se propone la siguiente forma de financiación del proyecto:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	APORTACIÓN JUNTA ANDALUCÍA (55%)	APORTACIÓN MPAL. (HASTA 20%)	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN VECINAL
239.686,30€	**131.827,47€**	**47.937,26€**	**0.00€**	**59.921,58€**

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los Departamentos y organismos correspondientes, a los efectos oportunos.

En relación al presente asunto intervino **D. Miguel Ángel Molina Ruiz, del Grupo Popular y Delegado de Agricultura** manifestando que en este punto se quiere ratificar el acuerdo plenario de 25 de octubre de 2.007 en el que se aprobó una forma de financiación que no ha sido posible debido a la no aceptación por parte de la Excma. Diputación. Que posteriormente se ha presentado una nueva forma de financiación y que esta financiación es para el acondicionamiento y mejora del camino de Los Pepones, 2ª fase, cuyo presupuesto asciende a unos doscientos cuarenta mil euros de los que el cincuenta y cinco por ciento lo subvencionaría la Junta de Andalucía, el veinte por ciento sería aportación municipal y el veinticinco por ciento restante aportación vecinal.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada por unanimidad.

5.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. MIGUEL A. MOLINA RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, PARA LA

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2.008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL AÑO 2.008 LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2.007, QUE SE CITA Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007/2013, OBRA MEJORA DEL CAMINO DE RUBITE.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 11/3/08, cuya transcripción es la siguiente:

"Visto el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal de fecha 11 de marzo de 2008, en relación con la presentación de documentos relacionados con el proyecto que se refleja:

"En relación al Boja nº 27 de fecha 7 de febrero de 2008. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. Resolución de 29 de enero de 2008, de la dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2007, que se cita, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013.

La Delegación de Agricultura del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga se encuentra en trámite de la solicitud de la orden anteriormente reseñada.

PROYECTO: " MEJORA DEL CAMINO DE RUBITE", en el término municipal de Vélez-Málaga.

LÍNEA: Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2007, que se cita, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013.

IMPORTE DEL PROYECTO: 198.562'98€

La documentación necesaria a la solicitud en su artículo 13. Solicitudes. Apartado 2. Además de la documentación prevista en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de ayuda deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) Tarjeta del CIF de la entidad solicitante
b) DNI/NIF del/de la representante legal
c) Certificado acreditativo de la condición que ostenta la persona física que suscribe la solicitud.
d) Certificación del acuerdo del órgano competente aprobando la solicitud de ayuda y autorizando al Alcalde/Presidente o representante de la Entidad beneficiaria para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda incluida la aceptación de la misma.
e) Certificación de la Entidad beneficiaria asumiendo el compromiso de aportar la parte no subvencionable del presupuesto que se apruebe.
f) Certificación de disponibilidad de los terrenos necesarios para la realización de la actividad solicitada, indicando si son de titularidad del solicitante, o, en otro caso, el derecho que tengan sobre ellas.
g) Licencia urbanística y demás permisos administrativos necesarios para las obras.
h) Declaración expresa del sistema de ejecución.
i) Memoria descriptiva (por duplicado).
j) Documento técnico (por duplicado).
k) Tramitación ambiental que proceda de acuerdo con la normativa ambiental vigente.

También ha sido requerido verbalmente por parte de la Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Málaga. Departamento de Calidad y Desarrollo Agrícola y Ganadero, la siguiente documentación:

a) Compromiso de este Ayuntamiento de mantener las obras en su patrimonio por un periodo mínimo de 15 años.

PROPONGO:

A la vista de las subvenciones de la que este Excmo. Ayuntamiento podría disponer, para el citado camino, así como las aportaciones del propio Ayuntamiento, se propone la siguiente forma de financiación del proyecto:

RESUMEN:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 198.562,98€
APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA (55%): 109.209'64€
APORTACIÓN MUNICIPAL (20%): 39.712,60€
APORTACIÓN SOLICITADA A LA DIPUTACIÓN (25%): 49.640,75€

1. Acuerdo del órgano competente:

1º. Aprobar la solicitud de ayuda y autorizar al Alcalde-Presidente o representante de la Entidad beneficiaria para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda incluida la aceptación de la misma.

2º.- Compromiso de la entidad beneficiaria asumiendo el compromiso de aportar la parte no subvencionable del presupuesto que se apruebe, no superando en ningún caso el 45% del total del proyecto.

3º.- Compromiso de este Ayuntamiento de mantener las obras en su patrimonio por un periodo mínimo de 15 años".

Visto el informe emitido en la misma fecha por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, el cual queda reproducido en la propuesta anterior.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la propuesta transcrita con anterioridad, y, en consecuencia:

2º.- Aprobar la solicitud de ayuda para el proyecto **MEJORA DEL CAMINO DE RUBITE**, en el término municipal de Vélez-Málaga, cuyo importe total asciende a 198.5462'98 euros, siendo la forma de financiación la expuesta en la propuesta anterior.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o representante de la Entidad beneficiaria para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida la aceptación de la misma.

4º.- ACORDAR que este Excmo. Ayuntamiento asume el compromiso de aportar la parte no subvencionable del presupuesto que se apruebe, no superando en ningún caso el 45% del total del proyecto.

5º.- ACORDAR igualmente el compromiso de este Excmo. Ayuntamiento de mantener las obras en su patrimonio por un periodo mínimo de 15 años.

6º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los Departamentos y organismos competentes, a los efectos oportunos.

Intervino**D. Miguel Ángel Molina Ruiz, del Grupo Popular y Delegado de Agricultura** manifestando que todos conocen la falta de infraestructuras en las pedanías y los pequeños núcleos de población de este municipio, y a la vista de las posibles subvenciones de las que este Ayuntamiento podría disponer, se propone aprobar esta solicitud de ayuda en un importe total de ciento noventa y ocho mil euros para la mejora del camino de Rubite, del que el cincuenta y cinco por ciento sería a cargo de la Junta de Andalucía, el veinte por ciento aportación municipal y el veinticinco por ciento restante aportación de Diputación. La ayuda de Diputación ya está solicitada y se está a la espera de que sea aprobada.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz de I.U.-L.V.C.A., preguntó si se ha tenido contactos con Diputación para saber en qué situación está, ya que han tenido conocimiento de que ha dejado de financiar unas obras, y pregunta si se sabe si este organismo ha dejado de financiar o, por el contrario, sigue financiando de forma optativa, no vaya a ser que dentro de unos meses haya que cambiar el modo de financiación de estas obras por que Diputación no asuma la parte correspondiente.

El Sr. Alcalde le respondió que ya se han realizado las gestiones oportunas y que, al parecer, no va a haber ningún problema, de ahí que lo haya traído al Pleno para su aprobación y poderlo incluir en el Presupuesto.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo fue aprobado por

unanimidad.

6.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. MIGUEL A. MOLINA RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2.008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL AÑO 2.008 LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2.007, QUE SE CITA Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007/2013, OBRA MEJORA DEL CAMINO DE LOS ZORRETES, 2ª FASE.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 24 de marzo de 2.008, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal de fecha quince de febrero, en relación a la presentación de documentos relacionados con el proyecto que se refleja:

"En relación al BOJA número 27, CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2.008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2.008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2.007, que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013"

La Delegación de Agricultura del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, se encuentra en trámite de la solicitud de la orden anteriormente reseñada.

PROYECTO: "MEJORA DEL CAMINO DE LOS ZORRETES 2ª FASE", en el término municipal de Vélez-Málaga.

LÍNEA: RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2.008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2.007, que se cita, y en el marco del Programa Rural 2007-2013.

IMPORTE DEL PROYECTO: 65.011.11 €

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

La documentación requerida a adjuntar a la solicitud de la subvención es la establecida en la RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2.008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2007, que se cita, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

De forma resumida se relaciona a continuación:

a) Tarjeta del CIF de la entidad solicitante
b) DNI/NIF del/de la representante legal
c) Certificado acreditativo de la condición que ostenta la persona física que suscribe la solicitud
d) Certificación del Acuerdo del órgano competente aprobando la solicitud de ayuda y autorizando al Alcalde/Presidente o representante de la Entidad beneficiaria para realizar los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida la aceptación de la misma
e) Certificación de la Entidad beneficiaria asumiendo el compromiso de aportar la parte no subvencionable del presupuesto que se apruebe
f) estatutos aprobados por el órgano competente en caso de Comunidades de Regantes
g) Certificación de disponibilidad de los terrenos necesarios para la realización de la actividad solicitada, indicando si son de titularidad del solicitante o, en otro caso, el derecho que tengan sobre ellos.
h) Licencia urbanística y demás permisos administrativos necesarios para las obras
i) Declaración expresa del sistema de ejecución
j) Acreditación de la disponiblidad de medios propios, en caso de ejecución directa por el beneficiario.
k) Memoria descriptiva (por duplicado)
l) Documento técnico (por duplicado)
m) Tramitación ambiental que proceda de acuerdo con la normativa vigente”

También ha sido requerido verbalmente por la Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Málaga.

Departamento de Calidad y Desarrollo Agrícola y Ganadero, la siguiente documentación:

a) Compromiso de este Ayuntamiento de mantener las obras en su patrimonio por un período mínimo de 15 años."

P R O P O N G O:

A la vista de las subvenciones de las que este Excmo. Ayuntamiento podría disponer, para el citado camino, así como las aportaciones del propio ayuntamiento se propone al órgano competente, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto denominado "MEJORA DEL CAMINO DE LOS ZORRETES, 2ª FASE" en el término municipal de Vélez-Málaga, en base a la RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2.008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2.007, que se cita, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, siendo la financiación la siguiente:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO (100%)	APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA(55%)	APORTACIÓN MPAL. (HASTA 20%)	APORTACIÓN VECINAL (25%)
65.011,11€	35.756,11€	13.002,22€	16.252,78€

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de aportar la parte no subvencionable del presupuesto que se aprueba. No superando en ningún caso el 45% del total del proyecto.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde/Presidente o representante de la Entidad Beneficiaria para realizar los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida la aceptación de la misma.

CUARTO.- Compromiso de este Ayuntamiento de mantener las obras en su patrimonio por un período mínimo de 15 años."

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 23

miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día de la sesión.

2º. Aprobar el proyecto denominado "MEJORA DEL CAMINO DE LOS ZORRETES, 2ª FASE" en el término municipal de Vélez-Málaga, en base a la RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2.008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2.007, que se cita, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, siendo la financiación la siguiente:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO (100%)	APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA(55%)	APORTACIÓN MPAL. (HASTA 20%)	APORTACIÓN VECINAL (25%)
65.011,11€	35.756,11€	13.002,22€	16.252,78€

3º. Asumir el compromiso de aportar la parte no subvencionable del presupuesto que se aprueba. No superando en ningún caso el 45% del total del proyecto.

4º. Autorizar al Alcalde/Presidente o representante de la Entidad Beneficiaria para realizar los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida la aceptación de la misma.

5º. Compromiso de este Ayuntamiento de mantener las obras en su patrimonio por un período mínimo de 15 años.

6º. Dar cuenta del presente punto a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

D. Miguel Ángel Molina Ruiz, del Grupo Popular y Delegado de Agricultura manifiesta que a la vista de las subvenciones de las que este Ayuntamiento puede disponer, propone aprobar el proyecto de mejora del camino de los Zorretes, 2ª fase, de tal modo que de los sesenta y cinco mil euros, que sería el cien por cien del proyecto, el cincuenta y cinco por ciento lo aportaría la

Junta de Andalucía, el veinte por ciento sería aportación municipal y el veinticinco por ciento, aportación vecinal.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo fue aprobado por unanimidad tanto para su inclusión en el orden del día como en el fondo.

7.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL G.I.P.M.T.M., Y EN SU NOMBRE D. MANUEL RINCÓN GRANADOS, EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN, ADECENTAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL FARO ANTIGUO DE TORRE DEL MAR.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 28/1/08, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Desde el siglo XIX en la costa malagueña se levantan seis faros para guiar a los marinos que se acercan: el de Málaga, Punta Doncella (Estepona), Marbella, Punta de Calaburras (Mijas), Torre del Mar y Torrox. La mayoría de ellos, salvo el de Málaga ciudad, fueron obra del ingeniero Antonio Molina.

Los faros de Málaga se dividen en dos grupos: los de recalada, que son los que se utilizan para arribar a puerto, como es el caso de los de Málaga y Marbella, y los de tráfico, entre los que se incluyen los de Torre del Mar, Torrox, Calaburras y Estepona. En 1930 nació en Torre del Mar el proyecto del que sería casi definitivo.

Los faros no son todos iguales a los ojos de quienes los miran desde el mar, ni todos tienen el mismo alcance ni la misma cadencia de destello, de ahí la necesidad de que aparezcan bien especificados en las cartas de navegación de los marinos en cada zona geográfica, para evitar su confusión con el faro siguiente. Por ejemplo, el faro de Málaga emite tres destellos continuados, más uno fugaz cada veinte segundos, lo que imposibilita confundirlo con el de Torre del Mar, que emite un destello fugaz, seguido de dos continuos cada diez segundos. Es como un código que los hombres de mar identifican sin problema alguno.

En septiembre del año 2006, el partido Popular de Vélez-Málaga propuso trasladar el antiguo faro de Torre del Mar a la nueva rotonda de la travesía N-340 que sirve de entrada para el nuevo ensanche de la población (SUP-T-12), como puerta de entrada al pueblo costero. Para el P.P., el traslado de este faro,

que carece de toda utilidad, se convertiría en un símbolo del pueblo como destino turístico, recordando sus orígenes como pueblo pesquero. Propuesta que no salió adelante.

Después de muchas reuniones en enero del año 2007, el G.I.P.M.T.M. cierra las gestiones para la cesión a la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar de los terrenos que rodean al antiguo faro; situado en c/ Copo y que pertenecía a la Comunidad de Vecinos de los Edificios Segovia y Yecla, para que se abriera una calle. Con esta iniciativa este monumento es por fin patrimonio de todos los torreños y axárquicos en general, y podemos acercarnos para observar su valor histórico.

Últimamente se vuelve a escuchar que el equipo de gobierno baraja la posibilidad de cambiar la ubicación de este monumento y vuelve a surgir el malestar entre los vecinos del pueblo de Torre del Mar, que no están dispuestos a permitir que se lleven este faro con toda su historia y con lo que significa para todos los pescadores de este pueblo.

*Es por ello que **solicitamos al Pleno de la Corporación** que adopte las medidas oportunas y continúe con las actuaciones de remodelación y adecentamiento de los jardines que lo rodean, alumbrado y limpieza diaria (tal y como se hacía anteriormente desde la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar). Con ello lograríamos embellecer dicho entorno y poner en alza un valor histórico de nuestro pueblo.*

Los tres faros existentes en Torre del Mar cuenta con protección integral, lo que significa que deben ser conservados por su carácter "singular y monumental", a la vez que deben preservar todas sus características arquitectónicas".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, acordó que adopten las medidas oportunas y continúe con las actuaciones de remodelación, alumbrado, limpieza diaria y adecentamiento de los jardines que rodean el faro

antiguo de Torre del Mar.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. José Luis Sánchez Toré, portavoz suplente del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, manifestó lo siguiente:

El motivo de esta moción es que los ciudadanos de Torre del Mar, especialmente, están bastante sensibilizados por las noticias que, de vez en cuando, aparecen sobre que se va a desmontar el faro y que se va a instalar en la entrada a Torre del Mar o en otro sitio. Ante esa preocupación, el Grupo Independiente manifiesta que el faro es un patrimonio con una cierta historia como así está justificada en los documentos que aportamos. Además, este Ayuntamiento, a través de la Gerencia de Urbanismo, realizó un esfuerzo económico muy importante con la adquisición de terrenos en los entornos del faro, por ello no entendemos que alguien vaya diciendo que el faro antiguo de Torre del Mar se va a desmontar. La propuesta que traemos es para que definitivamente se apruebe y no existan más rumores respecto de este tema. Entendemos que se hizo una inversión importante de adecentamiento y ahora hay que volver a pintar y a mejorar las instalaciones puesto que están un poco abandonadas, pero queremos que de una vez por todas el Pleno de la Corporación tome el acuerdo de que el faro se va a conservar, se va a cuidar y a mantener en el lugar donde siempre ha estado.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto y Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, manifestó que va a apoyar la moción y que desde la Delegación de Infraestructura se está acometiendo un plan de choque de adecentamiento de algunos puntos, dentro del municipio, que están un poco deprimidos y uno de ellos es el faro antiguo de Torre del Mar, en el que no se actúa desde la legislatura de 1.999 al 2.003 cuando, a través del Plan de Excelencia Turística de Mancomunidad se realizó el adecentamiento de esta zona; después no se ha hecho nada, y está previsto por parte de la Delegación de Infraestructura y del equipo de gobierno actuar en la zona. También se está estudiando realizar una modificación de elementos para hacer posible la adquisición de los terrenos que hay alrededor.

Dª Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz suplente del Grupo Municipal

Socialista, manifestó que están de acuerdo con la moción y solicita que se señalice el emplazamiento del faro y se pueda contar con un panel explicativo al objeto de que sea susceptible de interpretar los motivos del emplazamiento del faro, ya que algunas personas puede que no entiendan por qué está el faro en ese lugar y que sea auténtico.

Dª Rocío Ruiz Narváez, Delegada de Turismo, le respondió manifestado que dentro del proyecto de turismo sostenible que está haciendo Mancomunidad, la rehabilitación y señalización del faro, así como una pequeña descripción es una de las propuestas que ha presentado este Ayuntamiento. Se pretende rehabilitar la fachada, la cúpula donde está el foco, señalizarlo, poner un panel explicativo y tener adecentada la zona.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz de I.U.-L.V.-C.A., manifestó que su grupo está de acuerdo y que ni siquiera se tendría que haber presentado una moción de estas características puesto que el faro lleva muchos años en esas condiciones y ya debería estar protegido. Están de acuerdo en que hay que protegerlo, cuidarlo, limpiarlo y tenerlo decente, tanto el viejo como el nuevo.

El Sr. Alcalde, interviene a continuación manifestando que la moción que ha presentado el Grupo Independiente habla de protección, adecentamiento y conservación, y que respecto a la protección, ya se ha iniciado la modificación de elementos y la modificación del Plan General.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo fue aprobado por unanimidad.

Finalizado el punto anterior se ausentó de la sesión D. Antonio López Guerrero.

8.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU RELATIVA AL ART. 70 DE LA NORMATIVA "INDUSTRIAS INCOMPATIBLES EN MEDIO URBANO", PROMOVIDO DE OFICIO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 90/07).- Conocida la propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 11 de marzo de 2008, del siguiente contenido literal:

"Asunto: Aprobación Provisional de la Modificación del artículo 70 de la normativa del PGOU -"Industrias incompatibles en Medio Urbano"-, promovido de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Exp.90/07).

I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación del artículo del artículo 70 de la normativa del PGOU -"Industrias incompatibles en Medio Urbano"-.

La conveniencia de la redacción de la presente Modificación se basa, como señala la propia Memoria, en que con esta innovación se pretende concentrar en un área determinada del término municipal (la cual deberá contar con las debidas condiciones medioambientales y de accesibilidad) la implantación de este tipo de industrias potencialmente generadoras de molestias a los vecinos. La cercanía de los actuales polígonos industriales a los núcleos de población y a las áreas residenciales previstas en el planeamiento, provoca que la implantación de estas industrias pudiera generar una incidencia ambiental perniciosa para éstos por lo que es aconsejable restringir dicha implantación y determinar un área específica para ello.

II.- La modificación del PGOU de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25-10-2007, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de nº 9 de 15 de enero de 2008), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 14 de noviembre de 2007) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de información pública, se ha emitido el Certificado de fecha 19 de febrero de 2008 por el Jefe del Servicio Juridico actuando por delegación del Sr. Secretario General en el que se señala la inexistencia de alegaciones o reclamaciones en el expediente de referencia.

III.- Vista la documentación técnica redactada por la Oficina Técnica Municipal de Urbanismo, de fecha Octubre de 2007 así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia con la conformidad de la Secretaría General proponiendo la aprobación provisional de la innovación;

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría **ABSOLUTA** (arts. 22 y 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- **Aprobar Provisionalmente** la Modificación del artículo 70 de la normativa del PGOU -"Industrias incompatibles en Medio Urbano"-, promovida de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Exp.90/07), de acuerdo con la documentación técnica elaborada por los Servicios Tecnicos de la Gerencia de fecha octubre de 2007.

2º.- **Remitir** el expediente completo a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para emisión de informe preceptivo."

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- **Aprobar Provisionalmente** la Modificación del artículo 70 de la normativa del PGOU, "Industrias incompatibles en Medio Urbano", promovida de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (Expte. 90/07), de acuerdo con la documentación técnica elaborada por los Servicios Técnicos de la Gerencia de fecha octubre de 2007.

2º.- **Remitir** el expediente completo a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para emisión de informe preceptivo.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto y Delegado de Urbanismo e Infraestructura, manifestando que desde que se produjo la suspensión de licencias respecto al trámite de la revisión del Plan General en relación a las industrias contaminantes incompatibles con el medio urbano, se estaba pendiente de modificar el art. 70 de la normativa; esta es la aprobación provisional puesto que ya fue aprobada inicialmente y remitida a la Delegación Provincial. Lo que corresponde ahora al Pleno es aprobarla provisionalmente para evitar encontrarse con peticiones de licencia de este tipo de industrias que va referido a industrias contaminantes como son las cementeras, hasta que se redacte el plan especial que establezca dónde se van a ubicar este tipo de industrias y que ya se está estudiando desde la propia Gerencia de Urbanismo.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestando que ya se están presentando problemas en Vélez-Málaga con algunas plantas de hormigón como es la que se encuentra ubicada en el Polígono La Matita-El Olivarillo, junto a la urbanización El Limonar, donde los vecinos no pueden ni abrir las ventanas de sus casas y parece que se encuentren en prisión. Pregunta si esta planta se va a trasladar o no y continúa diciendo lo siguiente:

La Matita y El Olivarillo se pone en funcionamiento para su urbanización, ésta aún no se ha terminado y hemos detectado que una de las plantas de hormingón está en medio de una calle, y si el proyecto de urbanización de esta zona se hubiese terminado, parte de esa planta de hormigón tendría que dejar sus instalaciones para que pase la calle. Me parece que este tema hay que impulsarlo para que las obras se terminen y las zonas verdes se urbanicen, ya que éstas son necesarias para que los vecinos puedan disfrutarlas y no para que se especule con ellas. Aquellos que han pagado las naves en el polígono industrial La Matita-El Olivarillo también han pagado las zonas verdes para su uso y disfrute. Nosotros vamos a votar este tema, pero nos queda la duda de esta planta y otras como es la de Lagos, a la que espero que, de una vez por todas, se le dé carpetazo porque alrededor de estas plantas no se puede vivir. Pedimos que se pongan los medios para que esta planta cumpla todo lo que tenga que cumplir para que la gente pueda vivir dignamente, y sino que trasladen las plantas a otro sitio donde no moleste a los vecinos. Es necesario que en este municipio haya una actividad económica y que se potencien los polígonos industriales, pero también es necesario compatibilizar el vivir y trabajar digmanente.

D. José L. Sánchez Toré, Portavoz suplente del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, manifestó que, con anterioridad, él ya había expresado que había que tener cuidado con el tema de los levantamientos o la imposición, tanto una cosa como la otra es una suspensión de licencia que afecta económicamente a un tejido productivo importantísimo de este pais y ya se está viendo la importancia que va a tener en un futuro. Se lanzan mensajes de que molestan las plantas de hormigón, los invernaderos, a todo el mundo le molesta algo, y no se puede quitar todo lo que molesta puesto que de lo contrario todos iríamos al paro. Es necesario tener cuidado con el levantamiento de la suspensión de licencias, puesto que cuando se hizo se sabía que en el plan general estaban previstas esas actividades, como pueden ser las hormigoneras, en zona urbana consolidada, y pudiera entrar alguna licencia en ese período de tiempo de vacío legal que podía haber entre el levantamiento de la suspensión y la modificación que hoy se trae. El plan general de 1.996 permite esas actividades dentro de las zonas industriales y, actualmente, cualquier persona que tiene una parcela en la zona industrial podría persentar una licencia de esa actividad, si el Ayuntamiento levanta esa suspensión, entra una licencia, y mañana se quiere paralizar ese asunto, pedirían una indemnización fortísima para que no se instalase ese tipo de actividad. Había un

funcionario de esta administración que estaba muy sensibilizado con este tema porque había vivido personalmente todas las reivindicaciones justas de la zona de El Limonar y otros señores de la zona de El Zamorano, y estuvo atento a que esta modificación se hiciese lo más rápidamente posible, empezando a actuar a los cuarenta y cinco días, aproximadamente, de la suspensión.

Finalmente, **D. Claudio A. Morales Badía,** manifestó que está totalmente de acuerdo con lo que dicen los Sres. Marín Fernández y Sánchez Toré, hay que hacer compatible la vida cotidiana de los ciudadanos de este municipio con la actividad empresarial que se desarrolle en el mismo y, es cierto, que cuando se hizo la hormigonera que hay junto al Limonar, no existía la urbanización que existe en estos momentos. También es cierto que el plan no contemplaba, con el levantamiento de licencia, el tener en cuenta que no se pudiera pedir en ese período de tiempo una licencia urbanística y el Ayuntamiento tenga la obligación de darla en ese momento, por eso se hace esta normalización con la modificación de elementos del art. 70, concretamente de la normativa.

Continúa el Sr. Morales manifestando que están muy sensibilizados con este tema, que ya ha tenido varias reuniones con propietarios de viviendas colindantes a estas plantas, y que, concretamente referida a la planta del Limonar, ha tenido conocimiento de la firma de un convenio para hacer el traslado de la misma al polígono de Cajiz tras una visita que le hizo la dirección de la planta, pidiendo el cumplimiento de dicho convenio. Respecto al resto de las plantas como son la de Lagos, otra que se encuentra en el arroyo de Almayate, etc., se había previsto la posibilidad de hacerla en otros polígonos, pero también afectan. Por parte de la Gerencia se está buscando una zona, hay que hacer un plan especial que puede ir perfectamente en el polígono de tejares o en otro que se cree en el marco del plan general, o buscar una zona donde, de cara a un futuro, no se moleste al conjunto de los vecinos que se puedan encontrar alrededor.

Con respecto a la planta del Limonar, el Sr. Morales Badía, manifiesta que se van a ver las medidas correctoras para el tema de la contaminación que, al parecer, no se están cumpliendo, y ya se están haciendo las inspecciones oportunas porque una de las plantas pidió renovar una serie de instalaciones que tenía obsoletas y que estaban en peligro. Se va a comprobar si las medidas correctoras que tienen que poner para evitar la polvareda que tanto molesta a los vecinos, se están cumpliendo, y si no es así se adoptarán las medidas correctoras y se sancionarán.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo fue aprobado por unanimidad.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión D.

Antonio López Guerrero y se incorporó D. Francisco Javier Checa Fajardo.

9.- ASUNTOS URGENTES.-

A) APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS 1 Y 2 DE LA ZONA OA-2 DEL SECTOR SUP B-5 DEL PGOU DE VELEZ-MALAGA, PROMOVIDO POR PUERTA BENAMAR S.C.A. (EXPTE. 80/07). Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación Municipal, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta exigida por el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 26 de marzo de 2008, del siguiente contenido literal:

"**Asunto: Aprobación DEfinitiva de Estudio de Detalle en parcelas 1 y 2 de la zona OA-2 del sector SUP B-5 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por puerta Benamar SCA (exp. 80/07)**

I.- El presente Estudio de Detalle, cuyo objeto es la ordenación de volúmenes de la parcela agrupada y la determinación de alineacones y rasantes, fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 15 de noviembre de 2.007, disponiendo someter las actuaciones al trámte de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (anuncio publicado en el BOP de 26 de noviembre de 2007); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 22 de noviembre de 2007) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 22-11-1007 al 10-12-2007).

II.- Finalizado el período de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por Secretaría General, obrante en el expediente de fecha 2 de enero de 2008.

III.- Visto el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 24 de marzo de

2008 y el del Jefe del Servicio Jurídico de la GMU sobre tramitación del procedimiento y el de fecha 25 de marzo de 2008 proponiendo la aprobación definitiva del expediente;

Por todo elo, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por mayoría **SIMPLE** adopte los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de detalle en parcelas 1 y 2 de la zona OA-2 del sector SUP B-5 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Puerta Benamar SCA (exp. 80/07), según documentación redactada por los Arquitectos Sres. Atienza Cabrera y Atienza Jiménez con fecha de visado 5-10-2007.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTIKCO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. la publicación llevará la indicación de haberse procedido

previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)."

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de detalle en parcelas 1 y 2 de la zona OA-2 del sector SUP B-5 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Puerta Benamar SCA (exp. 80/07), según documentación redactada por los Arquitectos Sres. Atienza Cabrera y Atienza Jiménez con fecha de visado 5-10-2007.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002).

En relación al presente asunto, **el Sr. Alcalde** manifestó que la aprobación

definitiva de este estudio de detalle urge bastante, está en la zona de suelo urbanizable programado de Benajarafe 5, promovido por la Sociedad Cooperativa Andaluza Puerta Benamar, que ha sido informada por los técnicos municipales, y que se trata simplemente de una ordenación de volúmenes y una determinación de alineaciones que ya se inició, se ha publicado y no se han presentado alegaciones y la urgencia es para que comiencen las obras.

Sometido a votación tanto la urgencia como el fondo del presente asunto, el mismo fue aprobado por unanimidad.

B) MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE I.U.-L.V.-C.A. Y MIXTO, POR UNA NUEVA LEY ELECTORAL PROPORCIONAL Y DEMOCRÁTICA DONDE TODOS LOS VOTOS CIUDADANOS TENGAN EL MISMO VALOR. Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación Municipal, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta exigida por el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Dada cuenta de la moción presentada por los grupos municipales que se expresan en el epígrafe del presente punto, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El funcionamiento de la legislación electoral basada en la asignación de escaños por circunscripciones provinciales, y en la aplicación del método D'Hondt para asignar diputados produce injusticias enormes y vulnera varios artículos de la Constitución Española.

Un ejemplo práctico lo tenemos si analizamos el resultado electoral del pasado 9 de marzo y las cuentas no engañan:

Izquierda Unida ha obtenido novecientos sesenta y tres mil cuarenta votos y se le han asignado dos escaños. Cada diputado de Izquierda Unida ha necesitado cuatrocientos ochenta y un mil quinientos veinte votos.

El PSOE ha obtenido once millones sesenta y cuatro mil quinientos veinticuatro votos y se le han asignado ciento sesenta y nueve escaños, cada

diputado electo del PSOE ha necesitado sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta votos.

El PP ha obtenido diez millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres votos y se le han asignado ciento cincuenta y tres diputados, cada diputado electo del PP ha necesitado sesenta y seis mil cuatrocientos setenta votos.

Convergencia y Unió, CiU, ha obtenido setecientos setenta y cuatro mil trescientos diecisiete votos y se le han asignado once diputados, cada diputado de CiU ha necesitado setenta mil trescientos noventa y dos votos.

El PNV ha obtenido trescientos tres mil doscientos cuarenta y seis votos, y se le han asignado seis escaños, cada diputado ha necesitado cincuenta mil quinientos cuarenta y un votos.

Y todo ello debido a la aplicación de la Ley Electoral vigente basada en circunscripciones provinciales con asignaciones de número de escaños y por la aplicación, a la hora de asignar los diputados, del sistema D'Hondt.

Los artículos de la Constitución Española que se han vulnerado son, entre otros, los siguientes:

Artículo 1, referido a la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político como valores superiores de su ordenamiento jurídico.

"La soberanía reside en el pueblo español del que emanan todos los poderes del Estado". Si el pueblo, en uso de su soberanía, a través de las urnas, sitúa a Izquierda Unida como tercera fuerza política en España, no puede, luego, ninguna Ley relegarla a la sexta o séptima fuerza porque se está cercenando la soberanía del pueblo.

Artículo 6, que se refiere a que "Los Pardidos Políticos expresan el pluralismo político y concurren a la formación y a la manifestación de la voluntad popular".

Con la actual legislación en España no existe respeto al pluralismo y no

se reconoce, se ningunea y se retuerce la voluntad popular.

El Artículo 14, que dice "Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna"; con la Ley Electoral actual, la discriminación es brutal, porque el voto de un ciudadano vale mucho más que el de otro, dependiendo del partido al que vote; todos los votos no son iguales.

Artículo 68, "Los criterios de la legislación electoral serán de representación proporcional", lo que ocurre ahora es que se prima el bipartidismo y aquellas fuerzas políticas que obtienen un importante respaldo en sus comunidades autónomas, y el sistema D'Hondt no es proporcional puro, prima a los partidos mayoritarios.

Muchos ciudadanos y ciudadanas están indignados al comprobar de forma matemática irrebatible que su voto no ovale igual que el voto de otros ciudadanos, y consideran que la Ley Electoral es injusta, fraudulenta, ventajista y anticonstitucional.

Es por lo que proponemos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, acuerda hacer una campaña de información al conjunto de los vecinos y vecinas de la injusta Ley electoral que está en vigor, defendiendo que todos los votos de nuestros ciudadanos valgan lo mismo, principio básico de la democracia.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, acuerda dirigirse al Presidente del Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y al Tribunal Constitucional, en demanda de que se elabore una nueva Ley Electoral que establezca una proporcionalidad pura donde todos los votos de los ciudadanos y las ciudadanas tengan el mismo valor y los representantes elegidos lo sean por el mismo respaldo electoral, habilitando, si es necesario, un colegio nacional de restos, para que todos los votos que no se utilicen en las circunscripciones territoriales tengan validez en dicho colegio.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, acuerda apoyar aquellas iniciativas legislativas populares que planteen una legislación electoral, proporcional y democrática, en Andalucía, y pedir al Congreso de los Diputados

que promueva la creación de una Comisión para la Reforma del Sistema Electoral que pueda cambiar la actual ley, y cuya aprobación permita que la reforma sea operativa en las próxima elecciones generales.

La nueva Ley debe asegurar la proporcionalidad en la representación y debe otorgar el peso político que cada fuerza merece en función del número de votos."

Conocidas sendas enmiendas efectuadas por el Grupo Mixto y por el Grupo Municipal Popular para que se incluya en la moción un nuevo punto en el que se proponga al Parlamento de Andalucía la modificación de la Ley Electoral para que las elecciones autonómicas se celebren separadas de las nacionales, y la efectuada por el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar al objeto de que se incluya otro nuevo punto mediante el que se solicite la modificación de la Ley Electoral al objeto de que en las elecciones municipales se puedan presentar listas abiertas para que los ciudadanos voten directamente a las personas y no al grupo político por el que se presentan, las mismas fueron aprobadas con el siguiente resultado: 13 votos a favor (10 del P.P., 2 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Mixto), 9 votos en contra, del P.S.O.E., y 2 abstenciones del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A.

Sometida a votación la moción objeto del presente punto y que se expresa en el epígrafe del mismo, fue aprobada con el siguiente resultado: 15 votos a favor (10 del P.P., 2 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 9 votos en contra del P.S.O.E.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos**:

1.- Hacer una campaña de información al conjunto de los vecinos y vecinas de la injusta Ley electoral que está en vigor, defendiendo que todos los votos de nuestros ciudadanos valgan lo mismo, principio básico de la democracia.

2.- Dirigirse al Presidente del Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y al Tribunal Constitucional, en demanda de que se elabore una nueva Ley Electoral que establezca una proporcionalidad

pura donde todos los votos de los ciudadanos y las ciudadanas tengan el mismo valor y los representantes elegidos lo sean por el mismo respaldo electoral, habilitando, si es necesario, un colegio nacional de restos, para que todos los votos que no se utilicen en las circunscripciones territoriales tengan validez en dicho colegio.

3.- Apoyar aquellas iniciativas legislativas populares que planteen una legislación electoral, proporcional y democrática, en Andalucía, y pedir al Congreso de los Diputados que promueva la creación de una Comisión para la Reforma del Sistema Electoral que pueda cambiar la actual ley, y cuya aprobación permita que la reforma sea operativa en las próxima elecciones generales.

La nueva Ley debe asegurar la proporcionalidad en la representación y debe otorgar el peso político que cada fuerza merece en función del número de votos.

4.- Proponer al Parlamento de Andalucía la modificación de la Ley Electoral para que las elecciones autonómicas se celebren separadas de las nacionales.

5.- Solicitar la modificación de la Ley Electoral al objeto de que en las elecciones municipales se puedan presentar listas abiertas para que los ciudadanos voten directamente a las personas y no al grupo político por el que se presentan.

En relación al presente asunto, **D. Salvador Marín Fernández, Portavoz de I.U.-L.V.-C.A.,** manifestó que la propuesta consiste en que el Congreso de los Diputados modifique la Ley Electoral actual para que todos los votos valgan igual en todas las partes de España. No se trata de modificar las circunscripciones actuales sino que, como la Constitución establece que el Congreso puede tener de trescientos cincuenta a cuatrocientos diputados, de esa bolsa de cincuenta diputados más haya una circunscripción única para que todos los restos de todos los partidos a nivel nacional puedan entrar en la misma y no exista esa diferencia de votos para la obtención de diputados.

Continuó su intervención manifestando que han presentado la propuesta como de los grupos políticos firmantes con objeto de que sea de todos los grupos

porque la modificación de la Ley debe ser consensuada tanto a nivel local como nacional para que sea algo duradero y no se pueda cambiar a beneficio del que gobierna.

D. Antonio Souviron Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestó lo siguiente:

Esta es una moción en la que nosotros tenemos una posición que es la de nuestro partido, no solo aquí en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga sino en general, porque esta es una moción que Izquierda Unida está presentando en otras instituciones y, por tanto, nosotros tenemos nuestra posición. Siempre se dice que en perído electoral o inmediatamente post-electoral no se deben abordar cambios de leyes electorales, no debe ser algo de coyuntura sino algo que se haga para que dure, por tanto, hay que hacerla con la reflexión necesaria. Estamos hablando de una Ley Orgánica aprobada por el gobierno de la U.C.D., que tiene treinta y un años. Esta Ley, en su momento debió ser buena puesto que ha durado todo este tiempo y nosotros, precisamente porque ha durado, pensamos que era buena en muchos aspectos, pero también por la misma razón, la sociedad española ha cambiado mucho y lo normal es que la Ley Electoral cambie. Nosostros entendemos que es razonable plantear cambios en la legislación electoral porque esta Ley se aprobó cuando en nuestro pais estábamos empezando una democracia y hoy día ya la tenemos consolidada. Estamos de acuerdo en debatir que se cambie la legislación electoral, pero pensamos que debe ser con el mismo consenso que en su día tuvo la Ley actual. Pensamos que deben ser las Cortes Generales quienes deben determinar la forma de hacerlo sin que sean condicionadas por mociones demasiado concretas que partan de otras instituciones como pueden ser los ayuntamientos. En la moción de Izquierda Unida se propone un cambio en una dirección concreta, que sea proporcional puro, y esa es una iniciativa. Nosotros tenemos un sistema electoral que es discretamente mayoritario, no es como el francés u otros que por un voto se gana a la mayoría; un sistema en el que, conforme a la evolución que hemos visto, es muy dificil que los partidos nacionales obtengamos mayoría absoluta y, por lo tanto, hay que pactar con otros grupos que hacen de bisagra y la Ley actual favorece que el bisagra sea un partido nacionalista, que tiene una visión muy respetable pero solo de una parte del territorio nacional, y no un partido nacional como puede ser Izquierda Unida que tiene una visión de conjunto. En ese sentido, nosotros vemos bien que se acometan cambios en la legislación, pero lo

que no vemos es el que propone Izquierda Unida que lo que viene a decir es que sea una jurisdicción única, como en las elecciones europeas, que sea todo el territorio nacional como una provincia donde cada voto es exactamente igual, se suman todos los votos y se distribuyen por la Ley D'Hondt los trescientos cincuenta diputados. Ahora mismo, nosotros no nos sentimos capacitados para pensar que esto que se hace para las elecciones europeas, donde se entiende que el estado es como una provincia y cada estado de europa vota de esta forma, que esto fuera así para las elecciones generales en nuestro país.

Izquierda Unida, con esta Ley, ha obtenido buenos resultados, es verdad que ahora le está penalizando, pero en el año 96 obtuvo 21 diputados en el Congreso, cuatro años después, de 21 pasó a 8 diputados, en el 2.004 obtuvo 5 diputados, y en el 2.008 ha obtenido 2 diputados. En estos momentos, esta Ley le está perjudicando a Izquierda Unida, pero también pueden influir otros factores.

Esta Ley ha sido muy buena porque ha estabilizado la democracia en nuesto país, pero es verdad que lleva treinta y un años y nosotros somos partidarios de que tenga modificaciones, pero creemos que estas deben ser fruto del consenso de todos los partidos que tenemos representación en el Congreso de los Diputados, y no fruto de los ayuntamientos.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavo del Grupo Mixto, manifestó:

El Partido Andalucista va a estar absolutamente de acuerdo con la moción. También estoy de acuerdo con otros compañeros de la Corporación que han manifestado que no es el marco del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el que tiene que discutir cómo se cambia la Ley, pero también es cierto que esta Ley Electoral nace después de una transición de cuarenta años de dictadura, donde confluían una gran cantidad de partidos políticos, y afecta principalmente, en detrimento de las posibilidades que tienen los partidos minoritarios, entre ellos está el Partido Andalucista que es un partido nacionalista, y a otros partidos que aunque su ámbito territorial sea toda España, también son minoritarios en cuanto al número de votos. Entendemos que lo mismo debe valer el voto de un catalán que de un vasco o de un andaluz, lo que no es posible es que con esta Ley, que siempre ha favorecido a las mayorías, haya partidos nacionalistas en el País Vasco que con sesenta mil votos tengan representación en las Cortes Generales

y partidos nacionalistas en Andalucía, como le ocurre al Partido Andalucista, que con ciento sesenta mil votos, no tenga ningún representante en las Cortes Generales. Creo que, después de los años de demoracia que llevamos en España, lo mismo que se va revisar la propia Constitución Española, que un equipo de expertos designado por el Parlamento o por las Cortes Generales, se ponga a trabajar en hacer realidad el que haya igualdad de oportunidaddes también en cuanto a los votos y no solamente en otros aspectos de la vida cotidiana. Por todo ello, el Partido Andalucista va a estar absolutamente de acuerdo en que se proponga en las Cortes Generales una reforma de la Ley Electoral, como también vamos a estar de acuerdo en que podamos incluir en esta misma moción el que se hagan elecciones separadas en Andalucía. Si así lo cree conveniente el grupo de Izquierda Unida, vamos a añadir a la moción que se proponga al Parlamento de Andalucía la modificación de la Ley en cuanto afecta a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para que las elecciones se lleven a cabo separadas como en el resto de comunidades autónomas de España.

D. Antonio Arrieta España, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó lo siguiente:

La Ley Orgánica del Régimen Electoral General es del año 1.985. Los padres de la patria, en aquel momento, idearon una ley acorde con la situación política que imperaba en España. Es verdad, que en algún momento un partido puede salir perjudicado, pero las reglas del juego son para todos; habría que modificarlas y yo quiero hacer incapié en que, tanto como Izquierda Unida y el Partido Andalucista, a la hora de repartir los distintos diputados por las circunscripciones electorales que son las provincias, también podemos decir que el Partido Popular ha salido perjudicado; la diferencia de votos entre el PSOE y el PP en estas elecciones ha sido alrededor de novecientos mil votos, y la diferencia de diputados ha sido quince, cada diputado extra le ha salido al PSOE por sesenta mil votos, mientras que en otro sitio ha costado trescientos mil. Lo que sí es obvio es que la enmienda hay que incluirla. Nosotros apoyamos la enmienda de tal modo de que en esta moción se le diga al Parlamento de Andalucía que los andaluces tenemos derecho a tener un debate propio de los asuntos que nos interesan y que, de una vez por todas, nosotros podamos elegir a nuestros representantes en el Parlamento Andaluz de una forma diferenciada para evitar que una vez tras otra se solape por los medios de comunicación, incluso por la misma clase política, un ámbito de otro. La política nacional de

España es una cosa y la política andaluza es otra, y los andaluces tenemos derecho a que se discutan nuestro problemas particularmente. Por todo ello, la enmienda que ha mencionado el representante del P.A., D. Claudio Morales, la asumimos como nuestra y pretendemos que dentro de esa moción se incluya un párrafo más en el que diga que se pida al gobierno de Andalucía que las elecciones en Andalucía sean siempre a parte de las nacionales.

D. Francisco J. Checa Fajardo, del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, manifestó lo siguiente:

Me parece bien que se discutan estos temas a nivel municipal, pero creo que lo que se está proponiendo aquí es pura hipocresía. A Izquierda Unida le tengo que decir que cuando sacaron 21 diputados, la Ley estaba extraordinariamente bien, a medida que se van sacando menos, ya no nos gusta la Ley, y al representante del P.A., decirle que el Partido Socialista Andaluz llegó a tener cinco diputados en Madrid y allí no se habló ni nunca se intentó pactar cambiar esta Ley porque, en principio, les parecía muy bien. El Partido Popular no habla de cambiar esta Ley, porque tanto al PSOE como al PP les beneficia. En España tenemos un bipartidismo, pero los dos partidos mayoritarios tienen tanto miedo que no van a cambiar una ley que permita a las minorías poder pactar con ellas. El Partido Popular en Madrid, cuando le ha hecho falta, ha pactado con los nacionalistas y ha sustentado la mayoría a través de pactos con los distintos nacionalismos, pero el PSOE también lo ha hecho, Izquierda Unida ha estado sustentando un gobierno a nivel nacional con un pacto. Cuando se tiene la fuerza no se habla de esto, y cuando no se tiene, los votos ya no son iguales. Si un voto de un andaluz, hoy en día, no vale lo mismo que uno de Lérida, hace veinticinco años era lo mismo y aquí no pasaba nada. No se puede hablar con el análisis de unos resultados cuando nos favorecen de una forma y cuando no nos favorecen, de otra.

El Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar quiere esta Ley y un ayuntamiento en Torre del Mar, pero eso no se pide, solo se pide para España cuando un grupo que tenía veintiun diputados se queda en dos, y al Sr. Morales Badía, siento decirle que siga defendiendo que se mande otro acuse de recibo a la Junta de Andalucía para pedir elecciones separadas, cuando el Partido Andalucista ha gobernado durante una serie de años con el PSOE y jamás se ha puesto por delante la celebración de elecciones separadas. Siempre se criticó y

nunca se pidió y las cosas no hay que pedirlas sino firmarlas. Izquierda Unida podía haberlo hecho en el Parlamento en Madrid a cambio de apoyo para gobernar con mayoría estable y suficiente, y ahora, cuando ya no tienen la oportunidad de cambiarlas es cuando se empieza a pedir modificaciones de una ley que no nos corresponde.

Nosotros vamos a pedir algo más. Pedimos lo mismo, pero con listas abiertas para las elecciones locales, y que los ciudadanos voten directamente a la persona y no al grupo que pone a las personas que en ese momento, los que mandan en ese grupo, ponen en sus listas. Nosotros hacemos esa enmienda. Vamos a votar a favor la moción y vamos a votar que, como enmienda, para las elecciones locales se presenten listas abiertas.

D. Salvador Marín Fernández intervino a continuación manifestando:

Muchas de las intervenciones que se han producido se puede interpretar como que son fruto de la frustración que algunos tienen. Nosotros llevamos años planteando este tema y en la legislatura pasada, mi grupo en Madrid ya lo planteó y no tuvo votos suficientes para que saliera adelante. El grupo de Izquierda Unida llegó a tener 21 diputados, pero no se ha dicho con cuántos votos; mientras que Izquierda Unida tenía dos millones de votos, con diez millones se tenía mayoría absoluta, luego era totalmente injusto. Esto se ha venido peleando y no se han tenido votos, igual que en estos momentos tampoco se tienen, por eso se recurre a los ayuntamiento y se recurrirá a las firmas y a movilizar a la ciudadanía, ya que pensamos que es una barbaridad lo que está pasando, no solo con Izquierda Unida, el Partido Andalucista también está afectado y el partido nuevo de Rosa Díez tiene trescientos mil votos y un diputado mientras que el PNV tiene trescientos mil votos y seis diputados. Hay una correlación de fuerzas que no es correcta. Aquí no se está planteando lo de la circunscripción única para todo el país como en las elecciones europeas. Creo que los portavoces, antes de hablar tenían que leerse la moción, tener menos frustración y hablar con más responsabilidad. En esta moción se habla de una circunscripción a nivel nacional de restos que tienen todos los partidos, y puesto que la Constitución permite que pueda haber entre trescientos cincuenta y cuatrocientos diputados, de esos cincuenta diputados, todos los partidos que se presentan a las elecciones y que tengan votos podrían obtener alguno más.

No pretendemos tener nada de nadie, solo que haya una ley justa, y si esta dura tantos años puede ser porque sea buena o porque a algunos no le interese cambiarla.

No voy a aceptar enmiendas de nadie, si quieren la votan y sino la dejan. Nosotros tenemos dos votos y con ellos vamos a luchar, pero no nos vamos a dejar humillar por nadie.

Sometidas a votación las dos enmiendas o adiciones a esta moción, la primera, presentada por los grupos Partido Andalucista y Grupo Popular respecto a la celebración de elecciones generales separadas de las andaluzas, y la segunda, presentada por el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar respecto a las listas abiertas en las elecciones locales, así como la moción objeto del presente punto, todas fueron aprobadas con el resultado expresado en la parte dispositiva del acuerdo.

Finalmente, **el Sr. Souviron Rodríguez** manifiesta que su grupo ha votado en contra de que se celebren elecciones separadas, no porque estén en contra de ello, sino porque se obligue al Presidente de la Junta de Andalucía a convocar elecciones separadas de las generales cuando la legislación establece que es facultad del Presidente convocar elecciones cuando él lo estine oportuno.

El Sr. Checa Fajardo pide disculpas al Sr. Marín Fernández por el malentendido y le dice que en ningún momento lo ha hecho con ironía puesto que es una vieja aspiración de muchos españoles el que las listas sean abiertas.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU,LV-CA PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN LA CARRETERA DE ARENAS Y URBANIZACIÓN PARDO.- La presente moción fue retirada por el proponente, habida cuenta de que la misma ha sido debatida y dictaminada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo y que el Concejal Delegado de Urbanismo está trabajando en la misma.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la sesión de 19 de febrero de 2.008 ya fue tratada esta moción y fue aceptada unánimemente por todos los asistentes, habiéndose iniciado los trámites correspondientes a la redacción de los proyectos

de infraestructura.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifiesta que no tiene ningún interés, puesto que ya ha sido aprobada, en volver a reiterar su aprobación, pero es interesante y necesario que se traslade a la opinión pública los trabajos que se están realizando y las iniciativas que se están presentando, por un lado que se dé solución a la urbanización Pardo, que se solucione el problema de las curvas peligrosas, y que no se olvide que hay que seguir trabajando puesto que se trata de una serie de infraestructuras muy importantes y muy necesarias para la población que vive en la zona.

Durante el transcurso del presente asunto se ausentó de la sesión D. Antonio López Guerrero, y finalizado el mismo se ausentó Dª Carmen García Ruiz.

D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL 85 ANIVERSARIO DEL VÉLEZ, C.F.- Sometida a votación la declaración de urgencia de la presente moción, la misma alcanzó el siguiente resultado: 12 votos a favor (9 del grupo municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 1 de I.U.-L.V.-C.A.), 11 votos en contra (10 del grupo municipal Popular y 1 del grupo Mixto).

Al no alcanzar el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **el Pleno de la Corporación Municipal acordó rechazar la urgencia**.

En relación al presente asunto, **el Sr. Alcalde** manifestó que esta moción fue retirada en su momento, tratada en la Comisión Informativa correspondiente, y no se incluyó en el orden del día de esta sesión debido a que puesto en contacto con el Presidente del Vélez C.F., el mismo manifestó su sorpresa, ya que no se ha solicitado en ningún momento la celebración de este aniversario.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la presente moción, la misma fue rechazada no entrándose en su debate.

E) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO I.U.-L.V.-C.A.,

SOBRE LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN.- Sometida a votación la declaración de urgencia de la presente moción, la misma alcanzó el siguiente resultado: 12 votos a favor (9 del grupo municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 1 de I.U.-L.V.-C.A.) y 11 abstenciones (10 del grupo municipal Popular y 1 del grupo Mixto).

Al no alcanzar el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **el Pleno de la Corporación Municipal acordó rechazar la urgencia**.

Finalizado el punto anterior se reincorporó a la sesión Dª Carmen García Ruiz.

F) PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA CREAR UN ENTE DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA CONSTITUIDO POR LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL FORO PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA.- La presente propuesta fue retirada por el proponente para su estudio en una próxima sesión de la Comisión Informativa de Recursos.

En relación al presente asunto, **el Sr. Alcalde** manifestó que en la reunión celebrada por los Concejales de Turismo de los municipios de Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox, Frigiliana y Nerja, se acordó iniciar los trámites procedentes para la constitución de un ente dotado de personalidad jurídica propia integrado por estos municipios. Este tema es importante de cara a la defensa de la zona litoral de esta comarca de la Costa del Sol Oriental, para la solicitud de un plan similar al Qualifica que, como ya es sabido, es un plan dotado con más de trescientos millones de euros para la Costa del Sol Occidental, siendo discriminada la zona de la Costa Oriental de la Axarquía. Se presenta el acuerdo adoptado por los Concejales de los Ayuntamientos citados, y en virtud de ese acuerdo se propone la declaración de urgencia para poder defender los intereses turísticos de estos Ayuntamientos.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta que está de acuerdo con esta propuesta, pero solicita que se deje pendiente hasta que consulten con los órganos de dirección de su grupo, ya que esta consulta se

va a producir en pocos días.

El Sr. Alcalde le dice que no tiene inconveniente en dejarlo pendiente para su inclusión en el orden del día de un próximo Pleno, procediendo a su retirada.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. José Luis Sánchez Toré.

G) PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DEL PUESTO DE COLABORACIÓN RESERVADO A FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO VICEINTERVENCIÓN. Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos, 22 a favor (10 del P.P., 9 del P.S.O.E., 2 de I.U.-L.V.-C.A. 1 del Grupo Mixto), y 1 abstención del Sr. Checa Fajardo que se ausentó durante el debate del presente punto, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran el Pleno de la Corporación exigida por el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia, de fecha 26 de marzo de 2.008, en la que se hace constar:

"Por esta Alcaldía, se viene observando el volumen creciente de las tareas propias de la Intervención, no tratándose de un incremento puntual de trabajo, sino de un aumento de los expedientes tramitados por la Intervención con motivo de la reestructuración del área de Economía y Hacienda. Ello hace recomendable la creación de un puesto de trabajo que sirva de apoyo y colaboración al de Intervención General, proponiéndose como más conveniente la creación de un puesto de colaboración reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, ya que la colaboración implicaría tanto la gestión de los expedientes como la fiscalización de los mismos.

Por su parte, el artículo 2 g) del RD 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio que contempla la posibilidad de crear puestos

reservados a funcionarios de este cuerpo para el ejercicio de las funciones de colaboración inmediata a las de intervención, correspondiendo la sustitución de su titular en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria, así como aquellas otras que les sean encomendadas.

A estos efectos esta Alcaldía en uso de sus atribuciones propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: CREAR un puesto de colaboración inmediata al de Intervención general, denominado viceintervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, proponiendo su clasificación en la subescala de Intervención de entrada.

Segundo: INCORPORAR dicho puesto en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo, aprobándose la modificación de la misma por pate del Pleno de la Corporación.

Tercero: SOLICITAR a la Dirección General de la Administración Local, Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la clasificación del puesto reservado creado según la propuesta formulada."

Visto el informe jurídico emitido al efecto por el Sr. Secretario General con fecha 26 de marzo de 2.008.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos, 22 a favor (10 del P.P., 9 del P.S.O.E., 2 de I.U.-L.V.-C.A. 1 del Grupo Mixto), y 1 abstención del Sr. Checa Fajardo que se ausentó durante el debate del presente punto, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: CREAR un puesto de colaboración inmediata al de Intervención general, denominado viceintervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, proponiendo su clasificación en la subescala de Intervención de entrada.

Segundo: INCORPORAR dicho puesto en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo, aprobándose la modificación de la misma por pate del Pleno de la Corporación.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. durante el plazo de 15 días a los efectos oportunos.

Respecto a este asunto, **el Sr. Alcalde** manifiesta que, como ya se informó en la Junta de Portavoces, se trata de la creación de un puesto de viceinterventor reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional; que todos han visto necesaria su creación y como hay que agilizar el trámite, se trae por vía de urgencia al objeto de incluirlo en el Presupuesto y en la plantilla de personal, y a su vez, ante la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.

Sometido a votación, tanto la declaración de urgencia como el fondo del asunto, el mismo fue aprobado por unanimidad.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. Francisco Javier Checa Fajardo.

H) MOCIÓN QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE PARA CONDENAR EL ATENTADO TERRORISTA CONTRA LA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE CALAHORRA (LA RIOJA).- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación Municipal, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal exigida por el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia, de fecha 24 de marzo de 2.008, en la que se hace constar:

"La barbarie terrorista ha vuelto a hacer acto de aparición, mediante la colocación de un coche-bomba dirigido contra la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de la localidad riojana de Calahorra y, por añadidura, contra toda la sociedad española. El vil y cobarte atentado no causó víctimas mortales, afortunadamente, aunque ha perjudicado notoriamente a numerosos vecinos y comerciantes de la citada localidad, algunos de los cuales tardarán meses en recuperar su actividad normal.

Las vecinas y vecinos de Vélez-Málaga no son ajenos a este ni a ningún otro atentado terrorista, cuya actividad no sólo persigue imponer ideas mediante la extorsión, la colocación de coches bomba o el asesionato, sino además atemorizar al conjunto de la población y a coartar la libertad y los derechos constitucionales que todos disfrutamos gracias al sistema democrático que impera en Expaña.

El por ello por lo que propongo para su aprobación los siguientes acuerdos.

1. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga condena firmemente el atentado del pasado 21 de marzo contra la Casa-Cuartel de Calahorra (La Rioja) y muestra su máxima expresión de repulsa contra los que tratan de obtener réditos políticos de la vil actividad terrorista.

2.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga muestra su solidaridad con el Ayuntamiento de Calahorra así como a todas las vecinas y vecinos de dicho municipio, en especial con los directamente afectados por los estragos causados por el atentado.

3.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga muestra su solidaridad y apoyo al benemérito cuerpo de la Guardia civil, de forma especial con los agentes destinados en Calahorra y sus familiares, y reconoce la magnífica labor que realiza en todo el territorio nacional."

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga condena firmemente el atentado del pasado 21 de marzo contra la Casa-Cuartel de Calahorra (La Rioja) y muestra su máxima expresión de repulsa contra los que tratan de obtener réditos políticos de la vil actividad terrorista.

2.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga muestra su solidaridad con el Ayuntamiento de Calahorra así como a todas las vecinas y vecinos de dicho municipio, en especial con los directamente afectados por los estragos causados

por el atentado.

3.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga muestra su solidaridad y apoyo al benemérito cuerpo de la Guardia civil, de forma especial con los agentes destinados en Calahorra y sus familiares, y reconoce la magnífica labor que realiza en todo el territorio nacional.

En relación al presente asunto, **el Sr. Alcalde** manifestó que la moción quiere que sea de carácter institucional y es una moción que se está presentando en todos los ayuntamientos debido al último atentado de ETA en Calahorra. Es una moción de solidaridad con el Ayuntamiento, con los ciudadanos de Calahorra y con la Guardia Civil y el acuerdo es el que se ha expresado anteriormente.

Sometido a votación, tanto la declaración de urgencia como el fondo del asunto, el mismo fue aprobado por unanimidad.

I) MOCIÓN QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN SOBRE LA EXCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA COMO ZONA PRIORITARIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación Municipal, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal exigida por el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia, de fecha 27 de marzo de 2.008, en la que se hace constar:

"El Consejo de Ministros del pasado 8 de febrero de 2008 aprobó el Real Decreto 162/2008 (publicado en el BOE número 59, de 8 de marzo) por el que se establecen las zonas prioritarias de promoción económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Un total de 612 municipios de las ocho provincias andaluzas se verán beneficiados de los incentivos que prevé el citado Real Decreto, del que Vélez-Málaga ha sido excluido, sin que medie una razón objetiva para ello.

Según el anexo del Real Decreto 162/2008, municipios andaluces de la importancia económica de Macael, Algeciras, Los Barrios, Jerez de la Frontera, San Fernando, Puerto Real, Lucena, Montilla, Puente Genil, Guadix, Loja, Andújar, Bailén, Baeza, La Carolina, Linares, Ubeda, Antequera, Ronda, Écija, Osuna y, entre otros, Cádiz y Jaén, están incluidos como Zona Prioritaria de Promoción Económica. Municipios que guardan similitud con Vélez-Málaga en diferentes aspectos, bien sean en desarrollo económico, oferta turística, población, nivel de desempleo, etc.

El objetivo que la delimitación de las Zonas Prioritarias de Promoción Económica pretende conseguir es impulsar y desarrollar el tejido socioeconómico con especial atención al aumento del nivel de vida en los municipios seleccionados, a través de la promoción en la creación de empresas innovadoras y de base tecnológica que propongan inversiones basadas en proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) y, en general, en la innovación tecnológica, el diseño industrial y la mejora medioambiental.

Igualmente, el Real Decreto contempla el impulso del potencial endógeno del territorio así como el desarrollo y consolidación del tejido industrial en base a criterios de calidad, eficiencia, productividad y respeto al medio ambiente, y el fomento de la diversificación en los sectores de la producción y la distribución que aumenten el atractivo y el impulso de la actividad en el territorio.

En cuanto a los sectores económicos promocionables los serán las industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción, que presten especial atención a mejoras medioambientales y supongan una mejora significativa en la calidad o innovación del proceso o producto y, en especial, los que favorezcan la introducción de las nuevas tecnologías y la prestación de servicios en los subsectores de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales.

También se podrán beneficiar del Real Decreto 162/2008 los establecimientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio que, respetando los criterios sectoriales establecidos por los organismos competentes, posean carácter innovador especialmente en lo relativo a las mejoras medioambientales y que mejoren significativamente el potencial de la zona.

Según dispone el propio Real Decreto, podrán concederse los incentivos regionales a las empresas solicitantes que realicen proyectos de creación de nuevos establecimientos con una inversión aprobada superior a 600.000 euros, siempre que generen nuevos puestos de trabajo; proyectos de ampliación con una inversión superior a dicha cantidad y de modernización.

Además y como requisitos se establece que la inversión constituya una parte importante del inmovilizado material y que implique la adquisición de maquinaria tecnológicamente avanzada que produzca un incremento sensible de la productividad y que dé lugar a la diversificación de la producción de un establecimiento para atender a mercados de productos nuevos y adicionales o suponga una transformación fundamental en el proceso global de producción de un establecimiento existente, además de mantenerse los puestos de trabajo existentes.

Es decir, que los proyectos empresariales a los que beneficia el Real Decreto son aquellos netamente productivos, frente a proyectos especulativos. Proyectos que crean y generan riqueza durante un periodo ilimitado frente a proyectos que buscan el beneficio rápido y fácil. En definitiva, proyectos empresariales serios que, sin lugar a dudas, contribuyen notoriamente al desarrollo económico de un municipio.

La consecuencia directa de la exclusión del municipio de Vélez-Málaga del referido listado no es otra que la merma de los porcentajes de cofinanciación de los proyectos empresariales promocionables en virtud del Real Decreto 162/2008. Además, los proyectos surgidos en Vélez-Málaga que a partir de ahora soliciten financiación por la vía de los incentivos regionales competirán en desigualdad de condiciones respecto a los proyectos planteados en los municipios declarados como Zona Prioritaria.

Uno de los proyectos que más ilusión ha despertado entre los agentes económicos del municipio y de toda la comarca de la Axarquía, el Parque Agroalimentario, podría ser el gran perjudicado por la exclusión de Vélez-Málaga del listado de municipios prioritarios, al igual que ocurriría con el pujante sector cerámico e incluso con proyectos futuros de creación de alojamientos hoteleros.

Vélez-Málaga, excluida como Zona Prioritaria, presenta una alta tasa de incidencia de personas demandantes de empleo respecto a volumen general de población, incluso más alta que muchos de los municipios seleccionados como Zona Prioritaria de Promoción Económica, como se demuestra en el siguiente cuadro.

Localidad	Población *	Paroregistrado*	% Incidencia
Macael	6.149	273	4,44
Algeciras	114.012	9197	8,07
Los Barrios	21.358	1636	7,66
Jerez de la Frontera	202.687	19314	9,53
San Fernando	95.026	8483	8,93
Puerto Real	38.974	3646	9,35
Cádiz	128.554	11247	8,75
Lucena	40.746	2152	5,28
Montilla	23.650	1405	5,94
Puente Genil	29.093	1677	5,76
Guadix	20.307	965	4,75
Loja	21.341	988	4,63
Andújar	38.769	2378	6,13
Baeza	16.135	814	5,04
Bailén	18.583	1218	6,55
Linares	61.262	5207	8,50
Ubeda	34.347	2455	7,15
La Carolina	15.676	1714	10,93
Antequera	44.547	2049	4,60
Ronda	36.122	2759	7,64
Ecija	39.510	2691	6,81
Osuna	17.698	911	5,15
Jaén	116.393	6625	5,69
Vélez-Málaga	69.604	4278	6,15

*Cifra de población según Padrón Municipal de fecha 1-1-07.
** Cifra de parados inscritos en las oficinas del SAE en el mes de febrero.

Los datos, a modo de muestra, avalarían por sí solos la inclusión de Vélez-Málaga en el listado de los 612 municipios andaluces seleccionados por el Ministerio de Economía y Hacienda, tras propuesta de la Junta de Andalucía, como Zona Prioritaria.

Además, Vélez-Málaga no ha sido el único municipio de la comarca de

la Axarquía que ha sido excluido del listado que conforma la Zona Prioritaria de Promoción Económica. Rincón de la Victoria, Algarrobo, Torrox y Nerja también han perdido la oportunidad de disfrutar de los beneficios del Real Decreto 162/2008. Una circunstancia que ha causado honda preocupación entre los representantes políticos en Mancomunidad de Municipios, que ayer aprobaron una moción por la que se exige a la Administración del Estado la declaración de las cinco grandes localidades de la Axarquía como Zona Prioritaria de Promoción Económica.

Es por ello por lo que propongo al Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el siguiente **ACUERDO**

- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Ministerio de Economía y Hacienda a declarar al municipio de Vélez-Málaga como Zona Prioritaria de Promoción Económica."

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, acordó instar al Ministerio de Economía y Hacienda a declarar al municipio de Vélez-Málaga como Zona Prioritaria de Promoción Económica.

El Sr. Alcalde manifestó que este es un tema muy importante puesto que el Real Decreto 162/2008, publicado el día 8 de marzo en el Boletín Oficial del Estado, ha excluido de la zona de promoción económica para la creación de empresas innovadoras y destinadas fundamentalmente a la industria agroalimentaria, extractiva, etc., a los municipios de Vélez-Málaga, de Torrox, Nerja, Algarrobo y Rincón de la Victoria. Esta moción se presentó in voce ayer en la Junta General de Mancomunidad y fue aprobada por todos los grupos políticos. La moción recoge los datos de la zona y viene a decir en el acuerdo que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Ministerio de Economía y Hacienda a declararlo como zona prioritaria de promoción económica. Esto beneficiaría mucho al municipio de cara a la impulsión del Parque Agroalimentario.

Sometido a votación, tanto la declaración de urgencia como el fondo del asunto, el mismo fue aprobado por unanimidad.

Finalizado el punto anterior se reincorporó a la sesión D. Francisco Javier Checa Fajardo.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En relación al presente punto, se presentaron los siguientes:

D. Antonio Arrieta España, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestó lo siguiente:

Parece ser que hay un problema jurídico legal respecto a mi situación dentro de este Ayuntamiento, pregunta que el Sr. Souviron hizo en el Pleno pasado. Impaciente él, porque si hubiera esperado cuarenta y ocho horas, yo le hubiera contestado por escrito; de hecho, puede preguntar en la Secretaría de Alcaldía, este lunes traía toda la documentación y le iba a responder escuetamente cuál era mi situación laboral. Ud., aconsejado no sé por quién, se tira al charco y empieza a difamarme durante tres días en los medios de comunicación, y le voy a demostrar a Ud., al pueblo de Vélez-Málaga y a los medios de comunicación que de forma descarada, mezquina y malintencionada, con el único propósito de intentar desprestigiarme, ha organizado todo este circo en tres días. En la prensa, en un periódico que yo, cariñosamente llamo el marcelodiario, muy afin a su idea política, el PSOE dice que "Arrieta no puede ocupar cargo público como reserva militar en activo". Eso es falso, es mentira, porque esa situación ni siquiera existe en la Ley 39/2007. Más abajo dice "Souviron dice: cuando le insté a que me contara cuál era su situación como concejal, me dijo que era algo personal y que no me incumbía". Mentira. Yo le dije, es algo personal, se lo diré en privado o por escrito. Yo tengo derecho a contestarle ahora o por escrito, y le estoy contestando ahora. Luego dice: "Souviron dice, llevamos varios meses y ahora trasciende que es militar activo en la reserva". Eso es falso, yo no soy militar en la reserva activa, entre otras cosas, porque la reserva activa hace años que se suprimió. Una vez más su capacidad o su inteligencia en legislación militar, deja mucho que desear. Todo el mundo sabe que usted lleva aquí muchos años de Concejal y de Alcalde, yo llevo cinco años de Concejal, y ¿usted no ha tenido tiempo, incluso en los cuatro años anteriores que fue Alcalde, con todo el aparato del Ayuntamiento a su disposición, de ver si soy compatible o no? Por lo tanto, eso es falso, eso es mentira, Sr. Souviron. Para que se entere, yo no soy militar activo ni estoy en la reserva, y se lo voy a repetir varias veces, porque a usted hay que repetirle las

cosas varias veces para que las entienda. Yo soy militar en situación de reserva transitoria, y mi legislación es diferente a la de los que están en la reserva. Ahí es donde usted, o sus asesores, se han equivocado. Le vuelvo a repetir que estoy en la reserva transitoria y se lo recalco para que todo el municipio sepa que su lumbrera jurídico militar, usted o sus asesores, no tienen ni idea. Aunque usted ha retirado el escrito que había presentado, por cierto completamente chapuza, ni era moción, ni era derecho de información ni era nada. No se explica, con once años de Alcalde y que usted no sepa redactar una moción a tenor del art. 91.4 del R.O.F. Usted ha puesto lo que ha querido. A parte de ser una chapuza el escrito, la Secretaría de este Ayuntamiento tiene la documentación mía solicitada, pero además, para que se quede tranquilo, empezando por el primer punto que usted me imputa, aquí tiene un fax, luego le doy copia, donde la Junta Electoral Central dice: Resolución.- Trasladar que la situación de reserva transitoria del personal militar no supone la inelegibilidad contemplada en el art. 6.1.i de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General por no ser considerada actividad.

Se lo repito por tercera vez, estoy en la reserva transitoria y no tengo nada que ver con la reserva, y mucho menos con el parrafito que usted ha colocado en la segunda página que habla de dos instrucciones de la Junta Electoral Central referente a la reserva. Léase los papeles y se dará cuenta de que son referentes a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Un guardia civil en reserva o un policía nacional en segunda actividad no pueden presentarse, pero yo no soy guardia civil ni policía nacional, soy capitán de infantería del Ejército de Tierra en reserva transitoria, y es la quinta vez que se lo digo.

Sigamos con el asunto de su escrito. Yo lamento que Vélez-Málaga haya tenido un alcalde como usted durante tantos años y una de las cosas que más me ha molestado es que yo quería jugar limpio y creía que usted quería saber esa información por una curiosidad morbosa, porque todos saben que soy militar y todo el mundo hace conjeturas, su compañero me ha llamado chusquero en algunos periódicos, no lo soy pero si lo fuera, sería a mucha honra. Tengo un tío que es Brigada, y a mucha honra, porque además, ese tío mío sacó sus oposiciones como hay que sacarlas, no en un ayuntamiento siendo teniente de alcalde en ese mismo ayuntamiento.

Ustedes siguen hablando de que estoy en la reserva, y me dicen: Porque según el artículo 58 del Real Decreto 1.385/90, usted está disponible para lo que

diga el Ministro, y yo le digo que no es así. El Real Decreto que a mí me ampara es el 1.000/85, que dice que yo estoy en situación asimilada a retiro o segunda reserva, como si estuviera jubilado; por tanto no tengo ningún problema en estar aquí o en cualquier sitio. Su maldad vuelve otra vez a relucir cuando dice que he cobrado dos sueldos, y yo le digo que es falso, yo cobro lo que usted cobra ahora, algo más porque estoy en el equipo de gobierno; yo cobro lo que cobraba doña Josefina, algo más porque ahora soy portavoz, y por cierto, eso que usted dice que voy a cobrar, todavía no lo he cobrado. Yo creía que usted jugaba con buenas cartas, creía que era por cuestiones morbosas, pero me parece una maldad que mezcle los sueldos con esto; por todo ello, le digo que ese artículo no me afecta. Siga leyendo el Real Decreto y verá que lo que a mí me afecta es una disposición transitoria que hay al final y que habla de la reserva transitoria. Lea entero el Real Decreto y no se quede en el art. 58.

Sigue usted empecinado en que yo estoy en la reserva, es usted contumaz y persistente en el error. Si lee la norma entera, la disposición derogatoria dice: Seguirá en vigor en tanto subsista el personal al que le sea de aplicación las siguientes disposiciones de la Ley que marca la profesión militar, y en esa disposición dice que yo sigo con mi marcha, es decir, que la reserva transitoria seguirá hasta que se jubile. Es verdad, que a los quince años y a efectos de sueldo, de lo que me paga el Ministerio de Defensa, yo paso a reserva, y es algo de lo que tengo ganas porque son ciento y pico euros más los que voy a ganar al mes.

No me voy a meter en la última página donde habla de las faltas según el Reglamento Disciplinario, solo le voy a decir una cosa y es que en toda mi vida profesional, solamente se me ha apercibido una vez y fue por un fallo y un arresto de un subordinado mío, de una unidad que yo mandaba, y de rebote en el ejército se tiene esa costumbre; lástima que en política no se haga, porque entonces estaría usted archiarrestado.

Yo no sé si, a partir de ahora, a usted le van a llamar pinocho Souviron, por la cantidad de mentiras que ha dicho, pero lo que sí es cierto es que usted me ha difamado y, probablemente, ya se lo adelanto, que consultaré con un letrado para ver si puedo encauzarle por delito de injurias, calumnias o por difamación.

Usted ha sido alcalde durante cuatro años, la última legislatura, y sabe que

cuando tomamos posesión la Secretaría del Ayuntamiento tiene que hacer un informe de compatibilidad o incompatibilidad, y usted, durante cuatro años ha tenido tiempo de preguntarle al Secretario, pero no lo ha hecho y lo hace ahora porque, prácticamente, está usted dando los últimos coletazos políticos, está usted pegando zarpazos. Empezó con la familia de D. Claudio Morales, ahora con D. Miguel Ángel Molina, con Dª María Eugenia Farré, ahora conmigo. No todo vale en política, Sr. Souviron. Le recuerdo que hace unos años, en relación a una moción, yo le dije que había un filósofo griego que decía que cuando un sistema político se corrompía, pasaban a otro. Ojo con la democracia porque podemos llevarla a dictadura si no la cuidamos. El fin no justifica a los medios. Usted me contestó, no comparemos a Platón o Aristóteles con Maquiavelo que fue un señor que vivió en la época del Renacimiento, y usted sigue teniendo como libro de cabecera a Maquiavelo. Yo no sé si esto lo ha planteado porque se le ha ocurrido o porque está pendiente de una sentencia del Tribunal de lo Penal nº 9 de Málaga en la que está usted imputado. Usted piensa que montando una cortina de humo el ciudadano se distrae con la prensa que se mete con el Capitán Arrieta, y le agradezco que me lo reconozca porque me ha costado dos oposiciones y cinco años de academia. Yo he sudado las estrellas, otros no sé como tienen puestos de trabajo.

Lo que sí es obvio, Sr. Souviron, es que usted intenta desprestigiar a este Portavoz, pero yo voy a seguir con mi tónica. Si se hubiera fijado, yo bajé el tono en mis intervenciones en los plenos, pero a usted le va la marcha y me busca la boca falseando, porque si me dice que soy un incompetente, un pésimo portavoz, que la policía es un desastre y el tráfico una pena, pues como estoy gobernando tendré que aguantarme porque es cuestión de criterios, pero lo que no voy a hacer nunca es desprestigiarlo.

Ya no sé qué decirle respecto al sueldo. Yo cobro una pensión del Ministerio de Defensa, y aquí cobro asistencias, como toda la oposición. No cobro dos sueldos, y si los cobrara, tendría que renunciar a uno de los dos puesto que me lo permite la Ley. Yo puedo decirle al Ministro de Defensa que no me pague, que me paga el Ayuntamiento, o al revés, decirle al Ayuntamiento que yo no cobro y cobro asistencias, y he optado por la segunda opción porque yo no estoy en política para ganar dinero ni para recalificar terrenos, pero si el Ayuntamiento en sus presupuestos me otorga un dinero, sería de tontos no aceptarlo; pero lo que no voy a hacer nunca es ocupar un cargo que no me

corresponde, usted tiene una representación en Unicaja, que era por ser Alcalde de Vélez y todavía no ha renunciado a ella. No sé lo que le pagan o si es gratis, me da igual, usted tenía que haber renunciado porque ya no es el Alcalde.

Ahora, permítame que le haga unas preguntas y usted me contestará por escrito si quiere, ¿En qué condiciones le han concedido la comisión de servicios para estar trabajando en el Ambulatorio de Vélez? ¿Qué méritos ha aportado? ¿A qué es debido la inusitada rapidez con que se le ha concedido esa comisión cuando a otros les tarda seis meses y un año, a usted se la han dado prácticamente en tres días? ¿Por qué tiene usted horario por la tarde, cuando es el que todos quieren? ¿Esa comisión de servicios ha significado que algún médico, que estuviera de forma interina, haya tenido que salir de Vélez a otro sitio?

Terminada la cuestión política, voy a entrar en la personal, y esta es la que más me duele por varios motivos. La burda maniobra para desprestigiarme, ahora quiero que se enteren todos los vecinos y a partir de ahora voy a exigir que conste literalmente mis palabras en acta, lo único que ha conseguido usted es intentar desprestigiarme con falsedades, con presuntas injurias, pero no lo va a conseguir. Su mezquindad, su actitud tan ruin y miserable, solo puede ser superada por su ambición política y por su incompetencia política. Yo estoy aquí porque cuando volví a mi pueblo, yo no nací aquí, pero estoy viviendo en Vélez desde los diecisiete meses hasta que me fui a buscarme la vida y no a meterme en el ayuntamiento en un puesto a dedo ni enchufado de ningún partido, me tuve que ir porque tenía que buscarme la vida.

Hay una cosa que está muy clara y es que, si mañana, pasado, la semana que viene, dentro de seis meses, con esta alegría que usted ha dicho a los medios de comunicación que soy Capitán de Infantería, y que además soy concejal del P.P., y usted, por lo visto vive en Zimbawe, no se ha enterado de que tenemos un problema terrorista, mi familia o yo tuviera algún percance terrorista, usted y solo usted será el culpable moral de esto. Penal y legal no tendrá culpabilidad porque usted no va a apretar el gatillo ni va a poner algo debajo de mi coche, pero usted ha hecho lo que hace un periódico llamado Gara en el País Vasco, y es poner nombres para, ante la duda, este que ha salido más veces. Eso es inadmisible, Sr. Souviron, por eso le dije que mis datos se los daba particularmente y en privado, para que no hubiera ningún problema. Eso es lo que no le voy a perdonar nunca personalmente, no políticamente.

Voy a terminar porque creo que ya he dado todas las explicaciones, no a usted sino a los ciudadanos que nos están escuchando, porque me interesa más su opinión que la suya. La suya me importa un rábano. Cuando alguien me califica, lo primero que pregunto es quién ha sido, y si alguien decente y con cierta vergüenza me califica mal, me siento dolido como ser humano, pero cuando alguien que me califica no le tengo ninguna consideración, sinceramente, por una parte lo desprecio y por otra me da lástima.

Yo solamente le voy a dar un calificativo, y lo que haría sería irme, porque vuelvo a repetirle, si me pasara algo, le pido a la opinión pública que lo echen de Vélez. Resumiendo en una palabra, Sr. Souviron, su actitud política y personal es patética, está usted encoraginado, cabreado, enojado, porque le han quitado su cortijo, usted pensaba que esto era su cortijo, y los apaceros, los currantes, los que están en el pueblo, le han dicho que se vaya del cortijo, vamos a poner a otro que lo haga mejor. Vuelvo a repetirle que voy a estudiar si presento una demanda por injurias y por difamación, fundamentalmente porque usted ha tenido mi nombre durante tres días en los medios de comunicación, incluso provinciales, y es lamentable porque yo quería jugar limpio, se lo puedo jurar, incluso, por la Biblia puesto que soy creyente, y usted no me ha dado esa oportunidad. Ya le dijo un representante político hace muchos años que usted era una mala persona, y siga usted por ese camino, que va muy bien, el pueblo se está enterando de su forma de actuar y, probablemente, si el Partido Socialista tiene el gran error de presentarlo a usted en las próximas listas, nosotros como Partido Popular estaremos encantados porque, probablemente, tendrá que contar los votos con los dedos de una mano y le van a sobrar dedos.

El Sr. Alcalde manifestó que a continuación se iba a dar respuesta a las preguntas realizadas en la sesión anterior y a las preguntas por escrito, y después podría intervenir el Sr. Souviron Rodríguez.

Respecto al escrito presentado por **D. Antonio López Guerrero, del Grupo Municipal Socialista,** con fecha 26 de marzo de 2.008 y registrado de entrada con el núm. 12.529, del siguiente tenor:

"Hemos tenido noticias, confirmadas por declaraciones en los medios de comunicación por el Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, D. Miguel Ángel Molina Ruiz, y por usted mismo que dicho concejal es

un empresario que entre otros establecimientos regenta actualmente los salones Mainake de Torre del Mar construídos en zona de equipamiento público.

En dichos salones se han organizado diversas actividades sufragadas por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga por lo que en base al derecho a la información respaldado por la Ley y con las expresas advertencias de posible ilegalidad por su parte si no responde a las mismas en el tiempo macado por dicha Ley, le preguntamos lo siguiente:"

1. ¿Ha declarado el Sr. Molina Ruiz en su declaración de intereses a la fecha de hoy dicha actividad?

Le responde el **Sr. Alcalde** que ya ha pedido al Sr. Secretario que le informe sobre los plazos que se deben cumplir para las nuevas actividades.

2. ¿Cuántas actividades, cuándo y de qué tipo se han celebrado en dichos salones sufragadas por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga o por el Patronato Municipal de Asuntos Sociales actualmente en disolución?.

Le responde el **Sr. Alcalde** que el Sr. Molina es un empresario que decide, en un momento determinado, trabajar por su pueblo, Almayate, y por el resto del municipio; un empresario con más de treinta trabajadores dados de alta y trabajando en una empresa que es emblemática en hostelería en esta zona. Tras llegar a un acuerdo con un empresario de los salones Mainake, ahora regenta dichos salones. Estos salones fueron objeto de la firma de otorgamiento de un derecho de superficie en parcela de equipamiento público de suelo urbanizable programado Torre del Mar-13 para la construcción de un complejo social y deportivo con fecha de 25 de enero de 1.999, y en su consecuencia, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, por organizar actividades en dicho establecimiento tiene bonificaciones de tarifas del 25%, descuento del 20% en restauración, hospedaje y salones. Independientemente de quien sea el titular, existe este derecho de superficie. Este Ayuntamiento, y por decisión de este Alcalde, en la política que se está llevando a cabo con la Concejala de Servicios Sociales, intenta buscar ocio y actividades para los mayores y el hecho de que se utilicen estos salones, al margen del beneficio de los descuentos, es porque es el único sitio techado en Torre del Mar donde se pueden reunir a más de setecientas personas.

3. ¿Qué importe ha supuesto estas actividades de forma detallada?

Le responde el **Sr. Alcalde** que este acto no ha costado nada al Ayuntamiento, el único gasto han sido las orquestas, puesto que las actividades que se han hecho las han pagado los mayores y las empresas de este municipio que han apoyado la iniciativa y que quieren permanecer en el anonimato.

4.- ¿Son compatibles estos hechos a su juicio con la condición del concejal Sr. Molina Ruiz?

Le responde el **Sr. Alcalde** manifestando que es totalmente compatible y la única incompatibilidad que le afecta es que no se puede beneficiar de actuaciones municipales.

Respecto al ruego presentado por escrito por los **Concejales del Grupo de I.U.-L.V.-C.A.,** con fecha 26 de febrero de 2.008, registro de entrada nº 8.142, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El colectivo de trabajadores de este Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos lleva años pendiente de que se le pongan soluciones a diferentes reivindicaciones laborales: negociación del Acuerdo/Convenio Colectivos, denunciado desde 2.003; valoración de puestos de trabajo (en los años 90 se encargó la primera, que nunca vio la luz) que a fecha de hoy y tras muchos años y millones invertidos en ella continúa siendo una incógnita; homologación de las condiciones sociolaborales de los trabajadores de los Organismos Autónomos a las del personal del Ayuntamiento; consolidación de puestos de trabajo; promociones internas, etc.

Este Grupo Político se hace eco de todas las demandas de los trabajadores/as y nos dirigimos al Gobierno Municipal para que de una vez por todas se atiendan las reivindicaciones de los trabajadores/as, dando la necesaria estabilidad y evitando conflictos Laborales, lo que sin duda reinvertirá en un mejor funcionamiento y mejor prestación de los Servicios Públicos.

Para ello exigimos que en los Presupuestos Municipales se contemple la demanda presentada por el sindicato CC.OO., de fecha 8 de febrero de 2.008, la que le transcribo literalmente:

1.- Que por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, se dictó la sentencia nº. 157/2007 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo presentado contra el acuerdo plenario en el que se aprobó el Acuerdo Colectivo de Funcionarios y el convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

2.- Que por el Juzgado de lo Social nº. 11 de Málaga se ha dictado la Sentencia nº 115/2008 mediante la que se resuelve el conflicto colectivo, contra el Convenio Colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento, presentado por el Abogado del Estado.

3.- Que ambas sentencias dejan en vigor parte del Acuerdo y Convenio Colectivos, por lo que este Ayuntamiento ha de reembolsar a sus trabajadores todas aquellas cantidades que se adeudan desde el año 2.000, con las correspondientes actuaciones del 2% anual, según lo dispuesto en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada año, y que este Ayuntamiento ha mantenido paralizadas."

El Sr. Alcalde manifiesta que ya ha pedido informe jurídico para ver las consecuencias y los efectos económicos de la sentencia y cuando los tenga, si hay que pagar a los trabajadores públicos de este Ayuntamiento la cantidad que se establezca, se pagará. Lo que sí se está haciendo es la actualización de aquellos conceptos afectados por el I.P.C. como son las prestaciones sociales.

Dª Patricia Cid González, del Partido Popular, manifestó que, en primer lugar iba a contestar algunas de las preguntas que se le hicieron en el Pleno anterior y una pregunta que se le formuló por escrito por el Sr. Montoya Gallardo, del Grupo Municipal Socialista. Respecto de las actividades infantiles, manifiesta que presentó la programación de infancia que se llama Plan de Infancia, y que la misma se encuentra en la Oficina de Juventud y en la entrada al Ayuntamiento para todas las personas que les interesen. En ellas se recogen treinta y ocho actividades repartidas en todos los núcleos del municipio.

Por otra parte, manifiesta que tiene a su disposición y a la de todos aquellos que lo necesiten el listado de partidas presupuestarias, listado de facturas pendientes de pago y todo lo que se ha pagado, así como un informe detallado de cantidades referidas al 31 de mayo de 2.007.

D. Claudio A. Morales Badía, del Grupo Mixto y Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, manifiesta que a la pregunta que le hacía D. Antonio Souviron Rodríguez respecto a que un Concejal del P.A. del Ayuntamiento de Benamocarra está contratado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, le responde que es cierto, que se trata de D. Javier Jesús Lara Matas y que está contratado como auxiliar administrativo, Grupo D, mediante un contrato laboral temporal, y que siendo el Sr. Souviron Rodríguez Alcalde de esta ciudad, también lo contrató como auxiliar administrativo y con el mismo grupo en dos ocasiones porque este señor pertenece a la bolsa de trabajo que se creó en el año 2.004 en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En cuanto a la pregunta que le formuló D. Eduardo Hernández Fernández relativa a si existe proyecto para una piscina cubierta en Torre del Mar, le responde que el Ayuntamiento se ha acogido a la Orden de subvenciones de la Junta de Andalucía sobre equipamientos deportivos; que junto con el Sr. Alcalde, mantuvieron una reunión en Sevilla con el Director General de Infraestructuras Deportivas, Sr. Leonardo Chaves, en la que se les comunicó que una vez que el Ayuntamiento se acogiera a la referida Orden, la Junta de Andalucía se hacía cargo del resto, por lo tanto, están pendientes de la resolución de la Orden y posteriormente será la Junta de Andalucía la que efectúe el proyecto.

Dª Concepción Labao Moreno, del Grupo Municipal Popular, y Concejala Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, manifestó que respecto a la pregunta formulada por D. Antonio Souviron Rodríguez sobre la contratación de la persona que envió los mensajes, le responde que no sabe a qué persona se refiere y que no sabe quien mandaba los mensajes. Que se ha hecho llegar al Consejero Delegado de EMVIPSA que el Partido Socialista que tiene nombrado, una información sobre la situación laboral del personal de limpieza de edificios municipales, limpieza de playas, conserjes, mantenedores y monitores deportivos, y no sabe si es que el Consejero no se la ha hecho llegar al Sr. Souviron Rodríguez o es que este quiere volver a hablar del tema. En este escrito se explica con claridad que tanto el personal de playas como la supervisora de limpieza de EMVIPSA se ha seleccionado a través del S.A.E., en la oficina de Vélez-Málaga, cumpliendo con el principio de publicidad y concurrencia que, como empresa municipal, debe ser observado por acogerse a la Ley de Contratos del Estado. Ya se le ha hecho llegar cuántas personas se han presentado para cada una de las ofertas y cual ha sido el proceso selectivo.

A D. José L. Sánchez Toré, que preguntaba sobre el estado de cuentas de EMVIPSA el día 14 de junio de 2.007, justo cuando la anterior Corporación dejó este Ayuntamiento, le responde que el estado de cuentas, a esa fecha, era el siguiente: en los bancos había 890.000 euros, algunas cantidades de promociones de viviendas que se estaban ejecutando en aquellos momentos, pero, por otro lado, se debía a los proveedores 2.300.000 euros.

D. Miguel Claros Ruiz, del Grupo Municipal Popular y Concejal delegado de Cultura y Tradiciones Populares, le respondió a la pregunta formulada por D. Juan José Montoya Gallardo relativa a que por qué no se transfirió crédito a la partida de Bibliotecas para ampliar su apertura manifestando que en su día se intentó pero como no había más dinero no se pudo hacer.

D. Antonio Souviron Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se manifestó en los siguientes términos:

A raíz de la intervención del Portavoz del Partido Popular, algo hay que decirle. Yo le pregunté en qué circunstancias estaba, y él además ha dicho otras muchas cosas que yo no le he preguntado y que merecen una respuesta por mi parte.

En primer lugar, creo que el odio que destila usted, haga el favor de no trasladarnoslo a los demás. Eso de "qué mala persona es usted", yo soy una persona normal y lo que no tengo es el odio contra nadie que usted acaba de demostrar en su intervención.

En este momento le interrumpe **el Sr. Alcalde,** manifestándole que están en ruegos y preguntas, que el Portavoz del Partido Popular ha hecho unas preguntas, y que si quiere las conteste, pero no le va a dejar que haga ninguna disertación.

Continúa el **Sr. Souviron Rodríguez** manifestando lo siguiente:

Menos mal que solo ha pedido que me echen y no que me fusilen al amanecer por ser socialista, Sr. Arrieta. Aquí el que ha mentido ha sido usted, usted ha puesto en su declaración de intereses que está en la reserva y no que está

en la reserva transitoria. Los militares, actualmente y según la Ley del año 1.995, solo pueden estar en activo o en la reserva, o en excedencia o jubilados. Usted me saca ahora que antes del 95 estaba en otra circunstancia diferente. En su declaración de intereses, que he podido comprobar esta misma mañana, y de la que he pedido una certificación, pone que está en la reserva, y si usted pone eso, yo no puedo saber que tiene escondidos otros papeles, solo se lo que usted manifiesta y no debería mentir en su declaración de intereses. Si ha mentido sobre eso, no se si ha mentido sobre más cosas. Le pido que corrija su declaración de intereses, que diga que su profesión no es militar en la reserva sino en la reserva transitoria, que es algo que desapareció en el año 95. Pido al Sr. Alcalde que siga pidiendo el informe al Ministerio, sino lo vamos a pedir nosotros, y a mí no me haga usted responsable de cualquier tipo de problemas que pueda tener, como pueda tener yo o cualquiera. Yo no señalo a nadie ni llevo manifestantes a la puerta de la casa de nadie para decir aquí vive el Alcalde, aquí vive su familia, que no tienen medios para defenderse, en momentos en los que había atentados terroristas y se podían cometer estos atentados en el domicilio familiar, porque yo iba con escolta policial como va ahora el Sr. Alcalde, pero mi familia no.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta que nuevamente están los vecinos de Lagos protestando porque no se ha solucionado definitivamente la situación que tienen en esta parte del municipio y que es referida a la planta de machaqueo, el vertido de escombros ilegales que se están dando y que en caso de tormenta fuerte de agua puede arrastrarlos y enterrar viviendas, el tema de las aguas fecales y el incumplimiento por parte del Gobierno de que no se han regenerado las playas, y que como Portavoz de Izquierda Unida se hace eco de este problema que le trasladan los vecinos y él lo comunica al Ayuntamiento.

También plantea su preocupación respecto a una nota interior expuesta en el tablón de anuncios de la Policía Local puesto que son instrucciones que se dan a la plantilla en relación a la información que se debe facilitar a una determinada persona, y manifiesta que el funcionamiento de un departamento se tiene que realizar de forma que gobierne quien gobierne, la claridad y la transparencia tienen que prevalecer. Continúa diciendo que cree que el referido escrito atenta contra los derechos fundamentales de la plantilla de la Policía Local y pide que estas actuaciones desaparezcan o tendrán que hablar con otros grupos políticos

y que desaparezcan los funcionarios de empleo.

Pregunta qué funcionario de este Ayuntamiento ha inspeccionado la feria de Cajiz, porque la información que tiene es que no ha habido ninguna inspección.

Manifiesta que es necesario que se inspeccione a la empresa del gas para que las terminaciones de las obras que está efectuando con motivo de las canalizaciones sean correctas.

Nuevamente reitera que se siga trabajando para que el aparcamiento subterráneo detrás del Mercado Municipal sea una realidad.

También solicita información respecto al edificio ubicado en la Cuesta del Visillo, que se sale totalmente de alineación, si es que ha habido una modificación de elementos, si ha sido un fallo en el Plan General, o cómo se ha producido esa situación.

Respecto a las Juntas Municipales de Distrito y la Ordenanza de Participación Ciudadana, cree que ya ha pasado un tiempo prudencial y tendría que haber algún documento sobre la mesa para que los diferentes grupos políticos puedan discutir y debatir sobre este tema, por ello ruega que se lleve a cabo.

Vuelve a reiterar la necesidad de que se terminen las obras de urbanización del polígono industrial de La Matita y el Olivarillo para que se conecte la calle, y en el futuro inmediato, que las plantas de hormigón dejen de atentar contra los vecinos y se cumpla la normativa o se le busque otra ubicación.

Solicita información respecto a la calle Luis de Rute y manifiesta que según los datos que tiene su grupo, el Ayuntamiento se gastó en la dirección técnica de dicha obra alrededor de cinco o seis millones de pesetas. Esta obra ha tenido muchos problemas, seguramente habrá que volver a levantar la calle, y pregunta si se van a pedir responsabilidades a la dirección técnica que debía haber controlado las obras; si en el futuro se va a dejar de contratar a técnicos de fuera del Ayuntamiento habida cuenta de que los técnicos municipales están muy preparados para llevar este control y ahora tienen menos trabajo.

Respecto a la Fundación para el Fomento de la Cultura, manifiesta que existen varios aspectos que no entienden. Por un lado, la Fundación no se ha suprimido, las cuentas no se han clarificado, y si se pretende seguir con ella, lo lógico es que tenga una representación proporcional a la que existe en la Corporación, fruto del resultado de las elecciones municipales. Pide que se clarifiquen las cuentas de la Fundación tanto si continúa funcionando como si no.

Finalmente, solicita que se ponga en marcha la Comisión para el control de las contrataciones habida cuenta de que se aprobó la moción y es necesario que se clarifiquen las cuentas.

Dª Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz suplente del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que al Concejal Delegado de Movilidad le había hecho una serie de preguntas en la Comisión Informativa de Recursos en el mes de septiembre y aún no ha recibido respuesta, y le pregunta por las competencias del cargo de confianza que tiene en la Policía, si esas competencias han sido transmitidas verbalmente o por escrito y si los mandos y agentes de la Policía tienen conocimiento de las mismas.

Le ruega al Sr. Alcalde que las mociones que presenta el Grupo Municipal Socialista sean tratadas en el Pleno con el mismo rigor y la misma flexibilidad que se hace con las que presenta cualquier otro grupo de la Corporación.

Dª Carmen García Ruiz, del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., manifestó lo siguiente:

¿Cuándo se van a adaptar los semáforos para sordos y ciegos?

¿Es posible que se pueda instalar un semáforo de pulsar en la Cuesta del Visillo, frente a la planta de transformación de Endesa, en Torre del Mar?

¿Cuándo se va a reparar la barandilla que se encuentra en la parte posterior del polideportivo Fernando Ruiz Hierro?

¿Cuándo se va a ejecutar el acuerdo que se adoptó sobre la retirada de la antena de telefonía móvil existente en el edificio Autosol, en Plaza Roja?

D. Juan José Montoya Gallardo, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en la sesión anterior del Pleno de esta Corporación había quedado con la Concejala Delegada de Juventud, Dª Patricia Cid, en reunirse para que le explicara el tema relativo a la limpieza de la mascota Xarcuy, el día fijado para esta reunión la Delegada no se presentó excusándose mediante un mensaje, y aún no le ha llamado para quedar otro día.

Respecto a la información facilitada por la Delegada de Juventud sobre las partidas económicas de esta Delegación, manifiesta que están bien, lo que ocurre es que él la solicitó el 19 de diciembre de 2.007 y se ha contestado después de tres meses y ocho días estando liberada y teniendo personal de confianza a su cargo.

Agradece que le dé los folletos de Juventud, pero no pretenda que le aplauda porque lleva tres o cuatro meses y solo ha realizado 38 actividades.

Al Sr. Claros Ruiz le dice que no ha contestado lo que le ha preguntado, ha dicho que es muy fácil pero no ha contestado porque si era tan prioritario el tema de la Biblioteca ¿por qué no se ha destinado más dinero para esa partida?

D. Antonio López Guerrero, del Grupo Municipal Socialista, solicitó el respeto por parte de otros Concejales cuando se está en el uso de la palabra, y a continuación manifestó al Sr. Alcalde que no le había contestado a la pregunta que había formulado respecto a la celebración, por parte del Ayuntamiento, de eventos en los salones Mainake y sobre la posible incompatibilidad del Sr. Molina Ruiz puesto que le había dicho que el anterior Alcalde había firmado un convenio con el propietario de estos salones, pero ahora el propietario es el Sr. Molina Ruiz y al estar este liberado, la utilización de estos salones por parte del Ayuntamiento sería una actividad incompatible.

El Sr. Alcalde manifiesta que le informará en una Comisión Informativa de Hacienda, pero que las actividades que ha celebrado el Ayuntamiento en dichos salones no le ha costado dinero a esta entidad, ya que han colaborado diferentes empresas que quieren permanecer en el anonimato, solamente el gasto de la contratación de la orquesta ha sido a costa de las arcas municipales, pero si lo que quiere el Sr. López Guerrero es que no se realicen actividades para los mayores, no tiene más que decirlo.

D. Francisco Javier Checa Fajardo, del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, manifiesta su alegría por la contratación de las obras de la parte sur de la calle del Mar, porque es una de las arterias principales del pueblo, y ruega que haya un máximo compromiso de la empresa respecto al cumplimiento de los plazos y un seguimiento absoluto para que en el mes de julio no estén las obras sin terminar.

También manifiesta que las dos fuentes que están instaladas en las entradas de Torre del Mar, por la parte de Nerja y la parte de Málaga, no están iluminadas por la noche y ya se han producido varios accidentes por falta de iluminación o por falta de señalización adecuada; por tanto habrá que vigilar un poco más.

Pregunta que para cuándo el Museo de la Caña de Azúcar, pues con él se podría resolver uno de los mayores problemas que tiene Torre del Mar ya que es un lugar donde caben más de setecientas personas y donde se podrían celebrar diferentes eventos, y quisiera saber qué problemas han habido desde el cambio de legislatura para que el Museo siga cerrado.

Finalmente pregunta que cómo van los trámites de las viviendas de Las Protegidas, si se le puede responder ahora o sino por escrito.

D. Juan Herrera González, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que quiere hacer un ruego al Delegado de Parques y Jardines para que se acondicione la finca de La Pola, pues como representante del Colegio Zona Norte tiene conocimiento de que van a pedir, para el día 13 de abril, autorización para poder pasar una jornada y en estos momentos no está acondicionada para que los niños puedan pasar un día en ese lugar, y sería una pena que, como en otros años ha sucedido, tengan que buscar un lugar fuera del municipio.

Vuelve a intervenir **D. Salvador Marín Fernández**, manifestando que se le había olvidado reiterar el arreglo del acceso al Hospital Comarcal y que se desarrolle el sector de tejares.

El Sr. Alcalde le responde que no se les ha olvidado porque, de hecho, uno de los beneficiarios de la inclusión en los incentivos regionales que se van a solicitar al Ministerio es la industria extractiva.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día anteriormente expresado, de todo lo cual, como Secretario General certifico.